



# COMPENDIO

INDIVIDUAL,

BREVE INSTRUCCION,

Y LLAVE MAESTRA,

PARA QUE EL INTELIGENTE  
Computista perciba con mas claridad el contenido  
de los dos Tratados , que ha dado  
al Público,

*FRAY MIGUEL DE JESUS MARIA , Y HUALDE,*  
*Religioso de la Vida activa, del Orden de nuestra Señora del*  
*Carmen de Antigua Observancia.*

El 1. Sobre la mas justa computacion de los Tiempos , y modo  
mas exacto de intercalar los Bisiestos.

El 2. Sobre la averiguacion del dia , y año cierto de la Pasion,  
y Muerte de Jesu-Christo nuestro Divino Redentor.

ESCRITO POR EL MISMO.

QUIEN LO DEDICA

A LA SANTISSIMA VIRGEN N. SEÑORA,  
Patrona singular de su Sagrada Religion  
del Carmen.



---

CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS.

---

En Madrid: En la Imprenta de D. Juan Lozano. Año de 1766.

# MEMORANDUM

TO : [Illegible]

FROM : [Illegible]

SUBJECT : [Illegible]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

# PROLOGO.

**D**iscreto amigo Lector ; si fueses del numero de los Sabios del Señor , que miran à las obras , no por la mas, ò menos recomendacion del Autor , si por la naturaleza del asunto, que contienen , siendo este abreviado Quaderno , compendio relativo de los otros , que tengo dados al Público , sobre la mas justa computacion de los tiempos, ò modo mas exacto , con que se deban intercalar los Bisieftos ; y sobre el dia , y año cierto de la Pasion , y Muerte de nuestro Redentor Jesu-Christo ; será muy dable , que por curiosidad le quieras ver ; y si acaso te dignases leerle con alguna piadosa atenta reflexion, (aunque no seas Arithmetico ) espero , que por su narrativa llegaràs à percibir la gravedad del asunto.

No dudo , que notaràs en el Escrito alguna pesadèz , por la repeticion de clausulas, ò conceptos ; y tal vez diràs , que me explico , insinuando sentimientos , contra la emulacion contraria ; à lo primero sàtisfago con decir : que siendo obra de un pobre Lego , se deben suplir los defectos del estilo , atendiendo solamente à el mas exacto concierto de la cuenta ; y en quanto à lo segundo , no debes estrañar el que haya algunas insinuaciones de natural sentimiento ; pues siendo la nueva propuesta muy acreedora , para que todo piadoso advertido premedite sobre ella , no faltan Ingenios de bastante elevada trascendencia , que sin manifestarnos las razones de su particular dictamen,  
des-

desfavorecen à la nueva idèa, destinando à la obra para objeto del comun desprecio ; y de tal fuerte, que impiden que no logre la proteccion , que necesita ; en cuyas circunstancias , el que yo signifique algunas expresiones estimulativas , para que los tales se dignen manifestarnos al Pùblico las razones , que tengan de mas sòlido fundamento, no debes atribuir à espìritu ofensivo , sino à suplicarles , concurren tambien , con el caudal de sus luces , à desterrar de la Republica Literaria, y aun de todo el Gremio racional , las densas nieblas , que el comun enemigo tiene introducidas.

Este es el empeño de este Quaderno , y de toda mi Obra ; en cuyo supuesto , si le leyeres con afecto pio , tal vez te gustarà ; y quando no , tendrè paciencia , aunque sea con alguna contristacion de animo , por vèr tan pocos aficionados à estas numericas fatigas , y por contemplar , que se atribuye à efecto de ilusion , lo que descubriamente es asunto demostrado , y digno de proteccion. VALE.



*La Tabla de parrafos se hallarà al fin de este Quaderno.*

# CAUSAL DE ESCRIBIR ESTE PAPEL.

N. 1.



Viendo presentado mis quadernos, y papeles impresos, à sugeto digno de mucho respeto, y de elevada graduacion, quando esperaba el que me insinuase expresiones de benevolencia, piedad, y gratitud, me significò, que el concierto de mi Obra

no estaba bien fundada, y que esto lo decian Ingenios de conocido merito, y que me desaprobaban la nueva idea que proponia acerca de la mas legitima cuenta, para el mejor uso de los Bisieftos, y computacion del año Solar: *Atribuyendome el pensamiento à efecto de voluntaria cabilacion, ò aprension fanatica.*

2 Esta expresion, aunque pudiera haverme ocasionado alguna alteracion de sangre, no me causò novedad, porque ya tenia antecedentes de qual Mina nacia la emulacion contraria; por cuya razon, y por ocurrir nuevo suficiente motivo, me veo precisado à distinguir, y explicar algo mas las circunstancias correspondientes à dichos Tratados. Es à saber: sobre la mas justa computacion de los Tiempos; y sobre el dia, y año cierto de la Pasion, y Muerte de nuestro Redemptor Jesu-Christo; cuyos dos puntos, siendo el resumen de mis impresos, dividirè este Escrito en dos partes, expresando en cada una de ellas, lo que se me ofrezca por mas conveniente, para que asi, el desapasionado inteligente perciba con mas brevedad, la gravedad del uno, y otro asunto.

## §. I.

### FUNDAMENTAL RESUMEN DE ESTA primera Parte.

3 **E**L fundamental resumen de dicha mi Obra principal, (como consta de varios capitulos de mi Quaderno,

in-

intitulado : *Reflexiones Astronomicas* 3, part. cap. 3. fol. 38. y siguientes) se reduce à insinuar , sobre que los Luminares del Cielo, sirven, y enseñan al hombre por demostracion de cuenta , para cuya prueba , constan en dicho Quaderno algunas piadosas, y Catholicas reflexiones ; y asimismo otras correspondientes , à particularizar el defecto que incluye la cuenta que al presente se observa.

4 Dicho Quaderno Astronomico , di al publico de la estampa el año de 1758. proponiendo solamente el Theorema de la propuesta ( como consta al fol. 60. num. 93. ) con el fin de estimular à los Sabios de la Republica Literaria , ò à los facultativos Astronomos computistas , para que en asunto de tanta consecuencia , se dignasen premeditar , y manifestar al público, lo que alcanzase à comprender su mas superior acreditada, y cultivada trascendencia. Esta fue mi idea ; pero sin embargo de haver dexado pasar algunos años , al ver que ninguno se explicaba , me vi obligado à manifestar el concierto de la cuenta mas exacta, que se me ofrecia , la qual consta en la segunda impresion de dicho Quaderno , desde el fol. 61. en adelante ; y aunque su fundamental raiz se afianza en la firmisima basa del numero, que nos proclama la Sagrada Escritura , parece que los mencionados fugetos de merito , no asienten à la contestacion de dicha nueva idea , considerandola ( segun va dicho ) por efecto de voluntaria cabilacion, &c.

5 Siendo lo sobredicho el *utrum* de la question , el entrar à disputar sobre ella un pobre Lego, sin haver estudiado la Gramatica , ni aun los fundamentos , ò principios de la Mathematica mensurable , parecerà à todos especie de locura declarada. Asi lo juzgarán los Criticos , que idolatran en sus particulares Escritos ; mas à los desapasionados , que sean del numero de los Sabios del Señor , les suplico con sumision reverente, se dignen meditar con atenta seria reflexion , sobre las circunstancias de la nueva propuesta ; pues aunque sea yo Lego, sin fondos de ninguna ciencia , mas que una leve parte de la Arithmetica inferior ; y aunque sea pecador miserable, no obstante puedo ser , tal vez , instrumento destinado por el Señor, porque es cosa muy sabida en el Mundo , que para cosas grandes elige su Divina Magestad, fugetos de poquissima consideracion.

Dan.

6 Dando por presupuesto estas circunstancias, y de reducirse la Batalla de nuestra disputa, entre Astronomos, y Arithmeticos, sobre distinguir, y particularizar la más exácta legitimidad de la cuenta, con que se deban intercalar los Bisieftos, en la computacion del año Solar, para dicho efecto, se me ofrece por conveniente, reproducir, e insertar en este papel, parte de lo que tengo dicho, e impreso, en los dos papeles de respuesta dada, al Ingenio Napolitano, y al Vecino de Madrid, porque siendo dichos papeles sueltos, impresos en quarto; estampo este, en folio, para que se pueda agregar el curioso al Tomo principal, cuya impresion tambien está en folio.

§. II.

RESUMEN MAS INDIVIDUAL DE LA QUESTION.

7 LA raiz fundamental, que motiva este abreviado Escrito, se reduce, sobre la cuenta más exácta que se puede establecer, para la mas justa computacion del año Solar, y sobre el mas legitimo uso, con que se deban intercalar los Bisieftos; advirtiendo desde luego, que la cuenta que al presente se observa, es la del Systéma Juliano, regulandose el año Solar en 365. dias, y el Quadrante, que son seis horas, por lo que se intercala el Bisiefto de quatro en quatro años.

8 Item se advierte, que este cómputo del Systéma Juliano, está acreditado ser imperfecto, porque excede à la cantidad del verdadero año Solar, como se dará probado adelante; y que por esta misma razon se celebró la Correccion Gregoriana, para arreglar la cuenta, cuyas providencias fueron, que de cada 400. años se omitiesen tres Bisieftos, de aquellos señalados por la cuenta del dicho Systéma Juliano. Este es el resumen de la presente questien, y las razones satisfactorias, sobre si es, ò no, legitima dicha cuenta, cuya explicacion comprenderán los §§. siguientes.

DESCRIPCION DEL TIEMPO , Y JURISDICCION  
de la Arithmetica.

9 **S**iendo la presente question, sobre la mas justa computacion de los tiempos, se hace preciso compendiar á la propuesta, para descifrarla despues con mas distincion, y claridad. Quien produce los tiempos, es el gyro, y regyro del Sol. El tiempo se va efectuando, por dias, semanas, meses, y años. El tiempo es importantísimo al hombre, y á proporcion le será el modo de contarle. El tiempo corre sensiblemente: luego el modo de contarle debe demostrarse en la misma forma. El Sol, con su curso igual, nos muestra el modo: se ha hallado medida à su curso, (por reglas de Astronomia) y se reconoce imperfecta: luego debe trabajarse hasta hallarla mas perfecta. La medida se ha pretendido hallarla, por medio de la Astronomia. La Astronomia, en mas de seis mil años no ha podido asegurar la medida: luego es necesario recurrir á otro medio para obtenerla. La Arithmetica es mas demostrable, que la Astronomia. Los hombres conocen mas la primera, que la ultima: luego con doble motivo debe trabajarse por la Arithmetica, para asegurar la medida.

## §. IV.

**SOBRE QUE LA ASTRONOMIA NO HA AJUSTADO**  
*todavia esta cuenta de los Bisiestos.*

10 **E**L empeño de establecer la cuenta mas legitima, para el mejor uso de los Bisiestos, que se intercalan, mas há de seis mil años, que está à cargo de la Astronomica ciencia, y en tan dilatadísimo plazo de tiempo, no nos ha dado hasta ahora una que sea de progresion continuada, instructiva, perceptible, y clara, para el mayor conocimiento de Dios, y aprovechamiento de las Almas.

11 He dicho, que pasan de seis mil años; y aunque es muy cierto, que sobre este asunto han trabajado los Ingenios



nios mas esclarecidos en todos tiempos con vigilantissimo zelo, la dificultad todavia està pendiente. No hay duda , que cada uno , en su respectivo figlo , procurò observar , y tomar la razon de la cantidad del Año Solar. Mas sobre este particular, las noticias que hallamos mas favorables , ò apreciables , son las que resultan desde el establecimiento del año Solar Juliano, el qual se entablò el año 45 antes del Nacimiento de Jesu-Christo , sobre el supuesto , y asignacion de 365 dias , y el Quadrante, que son seis horas , y con cuyo computo han caminado , y caminan los tiempos ; à excepcion de los 11 dias Solares, que se han quitado de esta computacion: en esta forma, diez el año de 1582, en que se hizo la Correccion Gregoriana, y el otro mas el de 1700, en cumplimiento de las providencias dadas por dicha Correccion.

12 Pero sin embargo del gyro civil , que se diò à esta cuenta por Julio Cesar , advirtieron , y averiguaron despues, que dicha asignacion del Quadrante, no era cabal; y en su virtud los Astronomos mas estudiosos, que se figuieron , observaron , que el riguroso año Solar, no tenia el señalado por dicho Julio Cesar ; y en confirmacion de sus observaciones , constan los pareceres siguientes.

Segun el computo de Ptholomèò , que floreciò por el año 147 de Jesu-Christo,

le consideran el año Solar, en - - - - -	365 d. 5 hor. 46 m. y 24 seg.
Segun el de Valtero , en - - - - -	365 d. 5 hor. 49 m. y 14 seg.
Segun el del Rey D. Alonso de Castilla, en	365 d. 5 hor. 49 m. y 16 seg.
Segun el Thico Brahe , en - - - - -	365 d. 5 hor. 48 m. y 45 seg.
Segun el de Casino , en - - - - -	365 d. 5 hor. 49 m. y 12 seg.

13 Estas son las noticias, que tenemos en razon de la cantidad del año Solar ; mas qual sea el mas legitimo , no lo se. Los Astronomos mas afamados del presente figlo aseguran, que en virtud de exactissimos instrumentos , que se han trabajado para el intento , y en virtud de repetidas observaciones, que se han hecho , que el riguroso año Solar tiene 365 dias, 5 horas, 48 minutos, y 45 segundos, cuyo computo es el mismo , que el de Thico Brahe.

14 Dando , pues , por supuesto , que sea esta la cantidad fixa del año Solar ( sobre cuyo particular reservo para despues *Nota*

algunas reflexiones ) para el presente empeño , conviene , que examinemos esta cuenta , confrontandola con los Bisieftos efectuados , ò intercalados en la cuenta del orden Juliano , con los que produzca esta moderna calculacion , ò asignacion ; para cuyo efecto , siendo el contraste mas riguroso la facultad Arithmetica , voy con ella à formalizar un Sumario , en tal conformidad , que por su demostracion comprehendan todos los advertidos ( aunque no sean numeriftas ) de como es imperfecto el computo del Systema Juliano , que hasta ahora se ha observado , y se observa todavia , para la intercalacion de los Bisieftos , que se incluyen en la cuenta de quatro en quatro años.

15 Para dicho efecto , es preciso establecer el Sumario con el mismo quebrado , que nos asigna la observacion moderna , del qual resulta , con precision , la composicion del dia de Bisiefto , y es en esta forma:

	(3	(3
Del primer año de 365 dias, se toman	5 h. 48 min. y 45 seg.	
Del segundo , otras . . . . .	5 h. 48 min. y 45. seg.	
Del tercero , otras . . . . .	5 h. 48 min. y 45. seg.	
Del quarto , otras . . . . .	5 h. 48 min. y 45. seg.	

Importa el Sumario... 23 h. 15 min.

16 Produce este Sumario 23 hor. y 15 min. no mas ; y siendo las horas del dia natural , ó del Bisiefto , que se intercala , 24 cabales , se evidencia con toda claridad , que en cada un Bisiefto se intercalan de mas 45 minutos de hora , fracciones , ò rotos , que no tiene la cantidad del año Solar : luego el introducir en la cuenta el compuesto de los quebrados , antes que los haya producido el tiempo , es graciosa computacion , cuya clase de cuenta , precisamente , es erronea.

17 Pero pasemos todavia mas adelante con la cantidad de este año Solar , de observacion moderna , y con la razon de los demás computos , que ván expresados , cuyo quebrado de computacion no llega , en la de ningun parecer , à la cantidad de las seis horas ( quarta parte del dia natural ) : luego intercalandose el Bisiefto de quatro en quatro años , se acredita con solemnidad , de como es imperfecta la dicha clase de cuenta. Y

afi-

7  
afimismo se evidencia , de que incluyendose en cada un Bisiefto 45 minutos , antes que los haya producido el gyro del verdadero año Solar, que en 100 Bisieftos se dàn intercalados antes de su legitima produccion 3 dias, y 3 horas.

18 Siendo lo sobredicho, demostracion tan efectiva, que no admite ninguna duda , se estraña con razon , el que haya quien diga, y defienda , que las cuentas preordenadas en la Correccion Gregoriana , fueron justas , y exactas , y de legitima naturaleza : mas conio pueda fer esto, no alcanza mi cortedad á comprehenderlo ; porque si en la realidad la cuenta del orden Juliano , se acredita por imperfecta , con todo el parecer de las Astronomicas observaciones antiguas, y modernas , siendo el gyro, que lleva al presente, por el mismo camino imperfecto, mal pueden ser justificadas las resultas que produzca.

### §. V.

*SOBRE QUE LA ARITHMETICA PUEDE EXAMINAR,  
corregir , y arreglar esta cuenta.*

19 **S**In embargo de las remontadas sutilezas , que la Astronomica ciencia disuelve , y defata con el auxilio de sus instrumentos , y el Algebra , no haviendonos propuesto todavia otra clase de cuenta , que sea distinta de la establecida por Julio Cesar , para el mas perfecto natural concierto , con que deban intercalarse los Bisieftos , producto del quebrado sobrante de los 365 dias del año Solar ; no se debe estrañar ( y mucho menos quando me contemplo impelido à ello, por el disfavor que me adjudican algunos Señores Astronomos , con sus particulares informes ) el que con mi Arithmetica inferior me introduzca à examinar dichas Astronomicas computaciones, y descubriendolas por inexactas, manifestar el defecto, para que en su vista sea mas apreciable qualquiera otra , que se ponga con grados de mas perfeccion.

20 La Astronomica ciencia , por las observaciones hechas al presente con exactísimos instrumentos , nos dice , y nos asegura , que el riguroso año Solar tiene 365 dias , 5 horas , 48 minutos, y 45 segundos. Y siendo cosa muy sabida ( segun và dicho ) que toda clase de cuenta, se sujeta à la prueba correspon-

pondiente, dimanandose la efectuacion de estas, de la progresion de los tiempos, es preciso, que sea el mismo tiempo el contraste, y crysol correspondiente, y el que manifieste la mas, ò menos justificacion del dicho computo moderno, y de todos los demás que se presenten al examen; y si ha de ser así, razon es asignar para ello algun plazo de años de los pasados, y de los por venir, à efecto de que se vea despues, si la dicha asignada computacion moderna, se uniforma, ó no, con la efectiva demostracion de los tiempos; y para este examen, y cortejo, presupongo por plazo pasado 1820 años, contados en esta forma:

De los años Julianos arreglados, hasta el de la	
Encarnacion del Señor, tomo. . . . .	44.
Y de la presente Era Christiana. . . . .	1776.
	1820.
Sus Bisieftos Julianos son. . . . .	455.
De estos 455 se rebaxan los 11 de la Correccion. . . . .	11.
	444.

21 Réfulta de esta operacion, que los Bisieftos intercalados en dicho plazo de tiempo, han sido rigurosamente 444; y esta cuenta no se puede llamar suposicion imaginaria, porque en hecho de verdad, le ha efectuado así el tiempo pasado, lo que se dà demostrado por retrogesiva cuenta en las Tablas Solares, compendio de dicho tiempo.

Siendo esto muy cierto, para la comprobacion del sobredicho computo moderno de 365 dias, 5 hor. 48 min. y 45. seg. se multiplican dichos 1820. años en esta forma:

1820 años por 5 hor.	1820 años 48 min.	1820 años 45 seg.
9100	14560	9100
1478 hor.	7280	7280
	1365 min.	
por 24--10578--440 d.		60--81900--1365 m.
009	60--88725--1478 h.	2
(018 hor.)	2	03
	04	03
	05	(000)
	(045 min.)	

22 Produce esta cuenta 440 días, 18 horas, y 45 minut. y siendo los Bisiestos Julianos , intercalados 444, resultan de menos en el cómputo Astronómico moderno 3 días, 5 horas, y 15 minutos : luego no será temeridad el decir , que los dichos instrumentos , por exactísimos que se figuren , no son suficientes para darnos arregladas las cuentas, de modo , que despues el tiempo no descubra, y acredite alguna sensible discordancia; ni tampoco será arrojó el decir , que la Arithmetica inferior puede examinar las dichas Astronomicas cuentas, efectuada yà, y precedidas ; y añadirè todavia mas , que en virtud de su jurisdicción soberana, se advierte, y se descubre, que todos los sobredichos computos Astronomicos , ninguno conviene con los expresados 444 Bisiestos intercalados, cuyo producto de horas , minutos , y segundos , repartiendose entre los dichos 1820 años, les toca à cada uno 5 horas, 51 minutos, y mas de 17 segundos ; y no habiendo entre todas las computaciones sobredichas , ninguna que llegue à esta produccion de los Bisiestos efectuados, è intercalados, se sigue por razon natural, y por reglas de la mas recta , clara , y sencilla Arithmetica , que todas las sobredichas computaciones Astronomicas, no son exactas , porque no las acredita por tales el mismo tiempo pasado; y por tanto , no se debe estrañar el que yo no me acomode, ni siga ninguna computacion Astronomica , mayormente quando mis cuentas , para la nueva idea, caminan con el pleno conocimiento de los defectos antecedentes , y dando reglas para lo futuro , por lo que se ha visto , y experimentado en el tiempo pasado.

23 Pero todavia paso mas adelante , à examinar dicho computo Astronomico moderno , con plazo de años , que corresponda para en adelante , y para esto tomo los mismos 400 años asignados por la Correccion Gregoriana, y es en la forma siguiente:

400 años por 5 horas	400 años 48 minutos	400 años 45 segundos
2000 325 horas	19200 300 minutos	60---18000---300 minutos 00
24---232---96 días 016 (021 horas)	60---19500---325 horas 01 03 (000)	

24 Produce el calculo Astronomico moderno 96 dias , y 21 horas , y queda escafo à las cuentas providenciadas en 3 horas; de que se sigue , ò que el calculo es incierto , ò las providencias.

25 Bien quisiera omitir circunstancias , que puedan ser coadyuvantes à producir algun natural sentimiento, en algunos ingenios Astronomicos , à cuyas leves insinuaciones se tributa un obsequio de ciega fee, en las cosas pertenecientes à su facultad; pero constandome , que su dictamen se opone à el mio , y que sus informes no me son favorables , pretestando zelo glorioso en defensa de las cuentas , que preordenaron el año de 1582 sus ascendientes facultativos Maestros , ó conterraneos computistas , cuyo afecto de sangre , ò doctrina , no pudiendo impedir á mi derecho natural la correspondiente justa defensa , expondrè otras reflexiones , y cuentas , para ver si las providencias , que hay dadas , guardan proporcion con el gyro del tiempo pasado.

26 Los 1820 años, expresados arriba, han producido los dichos 444 Bisiestos (excluidos yá los 11 dias de la Correccion); y siendo esta cuenta real, y efectiva ( por acreditarse con el tiempo pasado ) se sigue la forzosa consecuencia , que el dicho plazo de tiempo , con los expresados 444 Bisiestos , ha de ser la medida de mas exacta proporcion ; y en su virtud, siendo la regla de tres la llave Maestra, que abre estas puertas, al parecer dificultosas, se gyra la cuenta en la forma que se figura al margen.

27 Produce esta operacion

97 dias, 13 hor. 58 minut. y mas de 40 segundos ; y siendo las providencias dadas, solamente de 97 Bisiestos, en cada 400 años, se descubre con claridad , que las dichas cuentas quedaron

Si 1820 me dan 444, cuántos 400

$$\begin{array}{r} 400 \\ \hline 1820-177600-97 \text{ dias} \\ 0138 \\ (01060 \text{ dias}) \\ \text{por } 24 \text{ horas} \\ \hline 4240 \\ 2120 \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 1820-25440-13 \text{ horas} \\ 072 \\ (1780 \text{ horas}) \\ \text{por } 60 \text{ minutos} \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 1820-106800-58 \text{ minutos} \\ 0158 \\ (01240 \text{ minutos}) \\ \text{por } 60 \text{ segundos} \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 1820-74400-40 \text{ segundos} \\ (01600) \\ \hline \end{array}$$

efcaldas en las dichas 13 horas, y 8 min. y segund. &c. Por donde ultimamente resulta, que el dicho defecto le irá acreditando el mismo tiempo, aunque no quieran los calculos Astronomicos modernos, ò aquellos que son afectos à los que trabajaron en dicha Correccion Gregoriana; pues aunque en otros asuntos cabe el que subsistan las fatigas de nuestros ascendientes, Maestros, Padres, y Abuelos, en la facultad numerica, y en el curso de los tiempos, no pueden lograr esta seguridad; porque siendo el tiempo crysol de nuestros discursos, y medidas, siempre va excluyendo à unos, y admitiendo à otros, y es preciso que sea así, porque ninguno es capaz de sujetar al gyro del curso Solar al calculo permanente de las horas, y minutos establecidos acá en la tierra, pues por mas que nos lifongee nuestra satisfacion, haver llegado à comprender el punto fijo, encontramos despues el defengaño con toda claridad; y si hemòs de entender algo, ha de ser por mayor.

## §. VI.

### RESUMEN MAS INDIVIDUAL DE ESTA CUENTA.

28 **D**E lo dicho hasta aquí se saca: Lo primero, que el intercalar el Bisiesto de quatro en quatro años, es cuenta injustificada, contra las reglas de la mas recta Arithmetica, y contra todo el parecer de los calculos Astronomicos antiguos, y modernos; pues confesandonos todos ellos, y aun los que trabajaron la Correccion Gregoriana, de que el año Solar no tiene los 365 dias, y el Quadrante cabal, intercalan el Bisiesto, como si lo fuese. Lo segundo se evidencia, que aun en esta clase de cuenta imperfecta, no se uniforman las providencias de la Correccion con los Bisiestos efectuados por el tiempo.

29 A esto se reduce lo material de esta cuenta, en la qual solamente se hace mencion de los Bisiestos intercalados, segun el computo del Systéma Juliano, y sin atender à los dias Equinociales: coto por el qual, se ha de dar curso à la cuenta mas legitima, que se propone.

**SOBRE QUE LA CUENTA HA DE SER**  
*de continua progresion , è instructiva.*

30 **E**N varias partes de mi Escrito principal advierto , sobre que la cuenta correspondiente à el mejor uso de los Bisieftos , ha de ser de continua progresion , cuya voz , ò proposicion , siendo de muy clara significacion , y breve inteligencia , al ver que no la quieren entender , aun los acreditados Mathematicos , y afamados Astronomos , me véo obligado à explicarla mas , y darla à conocer con similitud tan material , y claro , que la puedan percibir quantos quieran reflexionar sobre ello.

31 Cosa muy sabida es en el Comercio Civil , que el producto de un quebrado , no puede pasar nunca à la clase de entero , hasta que primero haya compuesto otro entero , tan cabal , y perfecto , como todos los demás : v. gr. produce un efecto redituable tres reales , y quartillo cada año ; y si al cobrador le pidiesen diez reales cabales por la renta de tres años , diria , y diria bien , que no podia ser , porque la renta correspondiente à dichos tres años , solo eran nueve reales , y tres quartillos , y que para componer reales cabales , necesitaba la renta de quatro años , y que entonces daria trece , los doce producto de los tres reales cada año , y el otro mas , del quartillo sobredicho.

32 De este similitud , tan claro , y evidente , resulta , para la presente question , que no siendo la cantidad del año Solar de 365 dias , y el Quadrante perfecto , que son seis horas cabales , que se intercala el Bisiefto , como si lo fuese , lo qual es contra las reglas de la mas recta Arithmetica , y contra todas las Astronomicas observaciones ; cuya imperfeccion , ò defecto se acredita por el mismo hecho de suspender el Bisieftar en cada 400 años tres dias , cuya suspension ( que es todavia escasa ) proviene de haver intercalado , antes de tiempo , la sobredicha cantidad de dias , y antes de haverle producido el mismo curso Solar , cuya clase de cuenta , nunca se puede llamar de continua progresion , y consiguientemente , tampoco es instructiva para que



que todo el Gremio racional, ascienda à la justa meditacion del progresional concierto , con que los Luminares del Cielo, nos sirven, y nos enseñan por demostracion de cuenta.

33 El Sol , con su continuado gyro, efectúa los tiempos por dias , semanas , meses , y años ; ( mediante la interposicion de la tierra ) y para esta efectucion de años , y estaciones, procede con tan palmosa singular harmonia , que todo el prolijo estudio de la Astronomica ciencia , con todo el congreso de sus delicados instrumentos , y futeza del Algebra , no podrá comprehender , el cómo se efectúa este dia de Bisiesto , que se intercala en la cuenta , ni decirnos con perceptible evidencia, qual es el compuesto de dicho quebrado sobrante de los 365 dias, 5 horas, minutos, segundos, &c. y si hemos de comprehender algo , ha de ser por mayor , por medio de los dias Solares enteros : me explicarè mas.

34 Al gyro, y regyro del Sol , es preciso considerarle, ( para el presente cotejo ) como una renta anual , que se tributa al Altísimo ( para bien , y enseñanza del hombre ) con el producto de los 365 dias , y el quebrado sobrante , el qual, no llegando à la quarta parte del dia entero , por razon natural , y por las reglas de su mismo gyro , no puede efectuar , ni tributar un dia Solar, en cada quatro años , necesita de mas tiempo para su concierto ; y su manifestacion al hombre , no cabe en la jurisdiccion del Quadrante : luego es preciso , que sea en la jurisdiccion de la quinta parte ; y para que sea de continua progresion , instructiva , y conspirativa , de modo , que resulte la prueba, con demostracion sensible, es preciso que se gyre la cuenta de los Bisiestos, en la conformidad de mi nueva idéa, ú de otra , que se descubra mas perfecta ; porque de lo contrario , tributandonos el Sol , la efectucion de los tiempos, por dias Solares enteros , el querer sugetar al gyro de su continuado curso à la razon de las horas , minutos , segundos , y terceros de acá , es pretension injustificada ; es preciso admitirle al Sol , en la cuenta de acá , el compuesto de dias Solares enteros , y que se intercalen seis Bisiestos en cada 25 años ; de este modo : cada cinco años uno, producto del gyro de la quinta parte del dia natural ; y el otro mas à los 25 años, producto de la otra quinta parte , primogenito roto de dicha quinta

parte principal, sobre cuya clase de cuenta, (no obstante que se dice en el *Quaderno principal Destierro merecido*, al cap. 4. num. 116. fol. 68.) se dirà mas al num. 37. y siguientes.

35 Gyrandose la cuenta de los Bisieftos en la conformidad sobredicha, serà de continua progresion, instructiva, y conspirativa à todo el Gremio racional; porque, aspirando todos, despues de este destierro, ir al goce, y descanso de la Patria Celestial de la Corte Santa del Cielo, es mucha razon el que entendamos, con la mayor claridad, que se pueda, de como tienen entre si estrecha hermandad, y correspondiencìa la Iglesia Triunfante del Cielo, y la Militante de la Tierra; y que aquella, por medio del manifesto exemplar, gyro, y regyro de los Luminares del Cielo, instruye, persuade, y anima à la de la Tierra, à fin de que todos procedamos à imitacion de los tiempos, ganando grados de mas justificacion por continua progresion; y si à esta clase de explicacion sencilla, y clara, no la quisiesen entender los Señores Copernicanos, y los demàs, que son afectos à las otras cuentas, Yo no tendrè la culpa, el Altisimo nos comunique la luz correspondiente.

## §. VIII.

*SOBRE QUE FAVORECEN A LA NUEVA IDEA  
de los mismos Luminares del Cielo, con el gyro del Aureo  
Numero.*

36 **A** Esta cuenta de continua progresion, para el mejor uso de los Bisieftos, favorecen en cierto modo el gyro de los Luminares del Cielo, Sol, y Luna, con la evidente demostrativa harmonia, con que efectuan las Lunaciones correspondientes à cada Aureo Numero. Cosa muy sabida es, que el año Solar excede al Lunar en once dias; y tambien lo es, que la cuenta del presente Aureo Numero, camina con la razon de estos once dias, para el concierto de las Lunaciones, que se llaman Embolismales, las quales se concertan de tal modo, que siendo el año Lunar comun de doce Lunaciones, sucede el efectuarse trece, en algunos años, cuya circunstancia de continua progresion favorece à nuestra nueva idea; pues si la Luna

tributa al Altísimo, y à el hombre, estas Lunaciones Embolif-  
males, como pruebas demostrativas de su continuado gyro;  
por que en el curso Solar, no se han de intercalar los Bisieftos,  
de modo, que tambien resulte la misma solemnissima prueba,  
por la intercalacion de los Bisieftos dobles en cada 25 años?  
(guardando el orden proporcional de los años centenares)  
porque la emulacion contraria no quiere, y quiere que subsis-  
tan en la Republica Literaria, y aun en el servicio de la Iglesia  
Militante, nuestra comun Madre, las erroneas computaciones,  
estando descubiertas, y acreditadas por tales. Donoso empeño,  
favorecer lo incierto, y despreciar lo que se descubre con gra-  
dos de mas verdad!

### §. IX.

#### EXPLICACION MAS CLARA DE LA CUENTA.

37 **A**L final del num. 34. dexamos prometido alguna  
mas explicacion, acerca del gyro de la mas legiti-  
ma cuenta, por la potestad del num. 5. y de su primogenito  
roto, la quinta parte de su natural denominacion; cuyas fun-  
damentales circunstancias, aunque constan en mi precitado  
Quaderno *Destierro merecido*, se insinuaràn tambien aqui, para  
que el desapasionado inteligente vea en este abreviado Papel el  
resumen correspondiente.

38 Yá llevamos dicho, probado, y demostrado, como es  
imperfecto el computo del Systèma Juliano, y que el interca-  
lar el Bisiefto de quatro en quatro años, es cuenta injustificada,  
acreditada por tal, con todas las Astronomicas computaciones  
antiguas, y modernas; y respectivamente llevamos expresado,  
que no teniendo cabimiento la manifestacion del Bisiefto, en la  
jurisdiccion del Quadrante, ha de fer con precision en la del  
num. 5. el qual nos le ofrece, y demuestra, en virtud de su na-  
tural primaria potestad, y de su primogenito roto, la quinta  
parte de su natural denominacion; de tal modo, que en hecho  
de verdad, acredita, y obtenta con Magisterio soberano, no  
tan solo el concierto material de la cuenta progresiva, sino es  
tambien, que los Luminares del Cielo, sirven, y enseñan al  
hom-

hombre, por efectiva demostracion de cuenta.

39 No ignoro, que à esta proposicion me la gradúan algunos Señores Astronomos, por fanatica aprehension: mas siendo permitido à todos, el que se defienda cada uno, como mejor pueda, no debe estrañar el desapasionado, que Yo infinúe à los tales, que me causa compasion el ver, que los mas de sus relevantes estudios se dirijen, y convierten en temporales progresos, y tal vez en investigaciones de ninguna utilidad, para el aprovechamiento de las Almas, porque muchos de sus Mathematicos progresos mensurables, solo se dirigen à satisfacer à la vana curiosidad, y no mas: Y en estas circunstancias, no sè si ferà mucho exceso, apropiarles el mote, que fuele adjudicarse, al Perro del Hortelano, que ni come. . . . Pero dexando estas digresiones correspondientes à las satisfacciones, que nos predominan, voy al grano de la mas legitima cuenta.

40 La Astronomica ciencia, con todo el congreso de sus instrumentos mensurables, no nos ha demostrado hasta ahora la cuenta mas legitima para el mejor uso de los Bisieftos, solo nos dice, que la cantidad del año Solar tiene tantos dias, horas, minutos, segundos, y terceros, &c. cuya computacion solo se estiende à una material observacion temporal, y no mas; y en vista de esto, razon es, que la Arithmetica lisa, y llana, como Examinadora suprema de las providencias establecidas por la Mathematica mensurable, entre à descubrir los defectos, que se han seguido, en el dicho determinado plazo de tiempo, por ser el tiempo pasado, (segun va dicho al num. 20.) medida mucho mas fixa, que no la de los instrumentos Mathematicos mensurables.

41 Y ascendiendo à especulativa mas noble, para dàr à la cuenta curso tal, que sea de continua progresion, instructiva, y conspirativa, y que se fundamente en la raiz de la misma unidad del guarismo: conviene hacernos cargo, que haviedo criado Dios nuestro Señor, à toda la maquina del Universo, en Numero, Peso, y Medida, y que existiendo su Divina Magestad, en todas las cosas, por Efencia, Presencia, y Potencia, que tambien se manifiesta en el concierto del numero, cuya prueba se acredita con la Musica sonora; y por la misma razon se hace ostension, de que siendo sus Bafas fundamen-

tales los números 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. y 9. &c. que cada uno de estos tiene su jurisdicción correspondiente para gyrrar por sí, y con el auxilio de sus propios semejantes quebrados, de tal modo, que demuestran efectivamente su progresional concierto: el número 1, aunque con potestad suprema de poder gyrrar su derrota, por la vía correspondiente à todos los demás números; sin embargo de esta jurisdicción tan singular, no puede producir quebrado semejante à su natural denominación, porque siendo raíz de unidad, no cabe en su naturaleza ningun quebrado semejante; y lo que no cabe en este, se encuentra en los siguientes. El número 2 produce medios. El 3, produce tercios. El 4 quartillos. El 5 quintos. El 6 sextos. El 7, septimos. El 8 octavos. El 9 novenos. El 10 diez avos, &c. de modo, que cada quebrado, con la voz, ò nombre de su denominación, proclama la raíz de donde dimana.

42 De tal manera es la ligación de estos enteros, y quebrados, que bien entendido su concierto, es absolutamente el gobierno de la mas recta Arithmetica, y con cuyas fundamentales reglas se logra en el Comercio Civil, el mas debido justificado acierto, del qual se sigue à los hombres una instrucción convincente, para lograr despues el consuelo de haver procedido con justificación Arithmetica.

43 De esta digresion, al parecer estraña, resulta para nuestro intento, que siendo el gyro de los Luminares del Cielo, por cuenta efectiva de dias Solares, y por continua progresion, que la intercalacion de los Bisieftos, ha de ser por iguales terminos, demostrandose la cuenta por las infalibles reglas, lisas, y llanas de la mas recta Arithmetica, para que de esta suerte logre el Universal Gremio racional, una cuenta instructiva, y conspirativa, para su mayor aprovechamiento en esta Milicia de la tierra.

44 A esto se reduce el *utrum* de la dificultad; y en consecuencia de acreditarse, por todo lo que và dicho, que la Arithmetica (con la razon de los tiempos pasados) puede preordenar para en adelante cuenta de mas perfeccion; se prueba suficientemente, que sin ser uno Astronomo, puede hablar, disputar, y escribir sobre el particular de esta cuenta mas legitima; y añado todavia mas, que si por el fruto, que produce un

Arbol, logra su mayor estimacion; por las circunstancias ventajosas, que promete el gyro de la nueva cuenta, se pueden inferir las gloriosas resultas, que en adelante conseguirà todo el racional Gremio, principalmente el que se alista, y milita en las Vандeras de Jesu-Christo, nuestro bien.

§. X.

REFLEXIONES SOBRE UNA OBJECCION.

45 **N**O obstante, todo lo que hemos distinguido, y explicado, sobre las circunstancias correspondientes à esta nueva cuenta; hagome cargo, que havrà algun nimio computista, que todavia ponga dificultades, y que, tal vez, quiera medir el referido plazo de los 1820 años, con la razon de los seis Bisieftos, que asignamos en cada 25 años, por cuya regla solo falen 436, y quatro quintos, y por consiguiente de menos hasta los 444 Bisieftos intercalados, 7 y un quinto. Pero se debe advertir, que semejante cotejo, ò calculacion, no puede tener cabimiento, por ser muy distinta la cuenta de facar los Bisieftos, por la cantidad del año Solar Astronomico, à regular la dicha cuenta por los asignados Cotos Equinociales: me explicaré mas.

NOTA.  
Los quebrados se ponen de letra, por no haverlos de numero.

46 La rebaxa de los Cotos Equinociales, en el sobredicho plazo de los 1820 años, desde el primer año Juliano, se considera en mas de 17 dias, como se infiere de la cuenta de arriba, pero atendiendo à las solemnisimas circunstancias, con que concurrieron los Luminares del Cielo, el dia Sacrosanto de la Pasion, y Muerte de nuestro Redentor Jesu-Christo (como se particulariza en el Tratado correspondiente à el dia, y año cierto en que se obrò aquel Mysterio) se infiere haver sido aquel dia el perfecto Equinocio Solar; por cuya razon, la rebaxa de los Cotos Equinociales, se debe contar desde dicho dia, por mas que se opongán las Astronomicas Tablas Equinociales, Solares, y Lunares.

47 Digo tambien: que las Tablas Lunares, aunque no sean precisas para el concierto de los dias Bisestiles, sobre que es la question, conducen para dàr à entender, (à los desafasiona-

nados inteligentes ) que la Astronomica ciencia , tampoco ha tributado à la Iglesia, la averiguacion del dia , y año cierto de la Pasion, y Muerte del Señor , y que, en cierto modo , ha confundido este punto , por las inexactas Tablas Lunares , y Equinociales , que constan en varios Libros.

48 Ha producido en la Republica Literaria muchas dudas, y disputas ; pues habiendo sucedido la Pasion , y Muerte del Señor , en dia , mes , y año determinado, y à vista de un inmenso concurso de Almas de diversas Naciones, su averiguacion se ha hecho mas , y mas dificil , porque en virtud de dichas Tablas Lunares , y Equinociales , se ha pretendido contradecir al fundamento de los dias Solares , y semanas enlazadas ; cuyo Plan , habiendose compendiado ahora por retrogressiva cuenta, y justificandose por este medio , haver sido la Pasion , y Muerte del Señor à 25 de Marzo del año 35 de la presente Era Christiana ( sin que su Divina Magestad tuviese mas edad de Nacimiento , que 33 años , y 3 meses ) ; Y constando por los Santos Evangelios , haver sido la Pasion , y Muerte en la misma Pasqua de los Azymos , en la Luna decima quarta, y quinta , en Plenilunio perfecto , buscando estas solemnissimas circunstancias en las Tablas Lunares , y Equinociales, de muy graves clasicos Autores , no se encuentran ; porque estando trabajadas en el supuesto, de que cada una Lunacion tiene 29 dias, 12 horas, 44 minutos , y 3 segundos , con esta razon , y medida , no nos dan el Plenilunio en dicho dia 25 de Marzo del año 35 de la presente Era Christiana : luego no será temeridad el decir , que han dado motivo dichos Astronomos , con sus inexactas Tablas , para dudar , y disputar sobre este punto.

49 Y respectivamente, podemos decir lo mismo , acerca de otras Tablas Chronologicas, trabajadas por algunos célebres afamados Mathematicos Astronomos , que bien examinadas por la Arithmetica lisa , y llana , se descubre el error con que fundamentaron la Chronologica Historia del Establecimiento de la Iglesia, cuya circunstancia , y otras , podrá ver el curioso demostradas en dicho mi Tratado : *Demonstracion à punto fixo del dia , y año de la Pasion.*

50 De forma , que si se premedita con seriedad , hallaremos , que la relevante trascendencia de algunos Ingenios

Astronomos, por haverse remóntado tanto à la investigacion de algunas curiosidades, no necesarias, han motivado en la Republica Literaria, y aun en el comun resto del Gremio racional, diferentes dudas, y aun contra lo que nos dicen los Libros. . . . cuya mas extensa solucion corresponde à los defensores de la mas verdadera Astronomia.

## §. XI.

*DONDE SE PARTICULARIZAN MAS LAS circunstancias de la nueva cuenta.*

51 **E**N los capitulos antecedentes, hemos manifestado las circunstancias mas principales, correspondientes à la naturaleza de la nueva propuesta; y si en la mayor aproximacion de la prueba, se afianza la estimacion de una cuenta, la correspondiente à mi nueva idèa, me parece que se aproxima mucho mas, que no la del orden Juliano, lo que se acredita en esta forma. Yá llevamos dicho al num. 46, que atendiendo à las solemnissimas circunstancias, con que concurrieron los Luminares del Cielo (Sol, y Luna) el dia de la Pasion, y Muerte del Señor, el Coto Equinocial, (documento preciso para regentar esta cuenta) se ha de considerar en aquel Sacrosanto dia; lo uno, porque examinandose las cuentas desde Julio Cesar, hasta el Concilio Niceno, despues hasta la Correccion Gregoriana, y providencias dadas para en adelante, se inserte asì, por la inconexion que se encuentra entre las unas, y otras computaciones; y lo otro, porque habiendo sido aquel Sacrosanto dia, termino final de la Ley Escrita, y efectucion de nuestra Redencion, concurrieron los Luminares del Cielo, con exactissimo concierto, à dàr público testimonio, de que quien padecia en la Cruz, era el mismo Criador del Universo.

52 Concurriò la Luna, con su decima quarta Epacta, para la celebracion de la Pasqua de los Azymos; y concurriò tambien el Sol, con el concierto de Semanas, Hebdomadas, y Jubilèos Magnos, cuyas solemnissimas circunstancias se infinúan, y constan en dicho mi Tratado: *Demostracion à punto fixo.*



Y de tal manera resulta, (. segun mi fee, y entender ) que para la efectucion de tanto mysterio, concierto, fue preciso, que el Sol obtentase su gyro en su mas perfecto Equinocio; y por lo que dixo despues San Pablo, escribiendo a los de Galata (cap. 4. vers. 4. 5. & sequent.) *At ubi venit plenitudo temporis misit Deus Filium suum, factum ex Muliere, factum sub lege. Ut eos, qui sub lege erant, redimeret, ut adoptionem Filiorum recipere-* mus, &c.

53 Hagome cargo, que algun Critico de futil ingenio, en virtud de alguna grave exposicion, pretendera adjudicar este Texto de San Pablo, al Myfterio del Nacimiento del Señor; pero reflexionandose, como se debe, toda la Vida de Christo, y su Venida al Mundo, se debe considerar por un acto continuado para la efectucion de la Universal Redencion; lo qual se infiere con claridad de la Profecia de Daniél, pues dice: *Que despues de una larga, y devota Oracion, para la libertacion de su Pueblo, le fue embiado el Archangel San Gabriel, el qual le dixo, que estaba prescripto el termino de setenta Hebdomadas, para dar fin al pecado, y destruir la iniquidad, y para que viniése al Mundo la Eterna Justicia.*

54 Este es el resumen mas substancial de la Profecia de Daniél, por la que se infiere, que habiendo sido la Venida de Jesu-Christo al Mundo, para dar fin al pecado, destruir la iniquidad, y establecer la Eterna Justicia, que todo esto se efectuó en la Pasión, y Muerte del Señor; porque en hecho de verdad, hasta que espiró su Divina Magestad, no comprehendieron los Demonios, que Jesu-Christo, nuestro bien, era el Mesias prometido, para la efectucion de nuestra Sacrosanta Redencion; y en consequencia de todas estas circunstancias, me parece, que hay sobradísimos fundamentos para prefixar el Coto Equinocial en el día 25 de Marzo del año en que murió su Divina Magestad, y desde aquel día considerar la rebaxa de los Cotos Equinociales, cuya cuenta es la siguiente:

55 Murió Jesu-Christo el año 35 de la presente Era Christiana; y la cantidad de años, que asignamos para la

E... ..cuen-

cuenta, es hasta el año de 1776... 1776.

De los quales se baxan los 34 anteriores 34.

Quedan reducidos en 1742.

Sus Bisieftos, segun el orden Juliano, son 435.

De estos 435 y se baxan 16 dias: 4 por la re-

baxa de Equinocios, hasta el Concilio Niceno

que se quitaron al año de 1582: otro mas al de

1700; y otro que se da por venido, por el corre-

pondiente al que se ha de quitar el año de 1800,

en cumplimiento de las providencias dadas. 16.

Quedan liquidos 419.

Esta es la cuenta, segun el computo Juliano; y para el co-

tejo correspondiente, tomo para la de mi nueva idea

los mismos 1742, y digo por Regla de tres:

56 Resultan de Si 25 me dan 6, quántos darán 1742

esta operacion 418

Bisieftos, y dos veinte 25--10452--418

y cinco avos, que co- 004

tejados con los 419 02

y medio del orden (002)

Juliano, solo queda escasa la mia en 22 horas; cuya diferen-

cia queda dentro del termino del dia natural; respecto de lo

qual, si en la mayor aproximacion de la prueba, grangea

la cuenta su estimacion, aun sin atender à las circunstancias

tan relevantes, que incluye la naturaleza de la nueva cuenta, se

demuestra, y evidencia la del orden Juliano con 16 dias de

error à lo menos, y la de mi nueva idea con ningun dia com-

pleto, y esto en 1742 años: circunstancia, que se hace presen-

te, à todo advertido, que sea medianamente inteligente, en el

conocimiento de cuentas, y desapasionado en el juzgar.

Y si acaso acreditase el tiempo, y alguna mas exacta observacion,

ser la dicha rebaxa todavia de mas cantidad; entonces sera mas

solemne la prueba; no solo para igual cantidad de años, sino es para

duplicada, ò triplicada partida, &c. §.XII.

## §. XII.

## BREVE DIGRESION SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS

de la una, y otra cuenta.

57 **P**OR las razones, que hemos expresado, se acredita, y evidencia, que la Arithmetica inferior efectivamente tiene jurisdiccion Soberana, para examinar, corregir, y arreglar los defectos, que reconozca en las cosas, y cuentas establecidas por la Mathematica mensurable; y asimismo se advierte, que si una ciencia se hace mas apreciable, por lo que sirve al comun, y por lo que se dà à conbcer, que la Arithmetica inferior sirve mucho mas, que la Astronomica ciencia, porque efectivamente concurre en el preciso Comercio Civil, con el fondo de sus claras, y sencillas reglas, y con sus demostraciones mas legitimas, à dirigir à las Almas al logro de su mayor justificacion; y añado todavia mas, que hay obligacion de Derecho natural, para que el comun de las gentes se sirva, y se instruya con la mayor claridad, que pueda haver: luego teniendo en su favor la Arithmetica estas singulares prerrogativas, no se por que la han de juzgar por inapta los Señores Profesores Astrónomos; y que en tal caso acredite la Arithmetica su jurisdiccion Soberana, descubriendo los defectos, que han motivado las mensurables observaciones Astrónomicas, no se le debe imputar à culpa, si solo à una natural justa defensa; y si pareciese esta expresion, à los apasionados de dicha facultad, por inadecuada, ò por demasiado arrogante, sera por querer defender à sus Astronomicas reglas; pero siendo cada uno libre para establecer las cuentas, que se le ofrezcan por mas justas, encontrando Yo en las sobredichas Astronomicas computaciones, los defectos que advierto, me queda libertad para caminar por otras distintas veredas, aunque sean opuestas à todas las reglas, que tiene establecidas la Astrónomica ciencia; y mucho mejor, llevando por delante la luz mas coadyuvante, à la mayor exaltacion de la honra, y gloria de Dios, y esplendor de su Catholica Santa Iglesia, nuestra comun Madre.

58 Ni tampoco viene al caso, ni es conducente à la mas  
le-

24  
legítima cuenta, el que se contradiga à ella, tomando por presupuesto de zelo glorioso, la defensa de las cuentas establecidas en la Corrección Gregoriana; pues aunque es cierto, que trabajaron entonces à nombre de la Santa Sede, no fueron sus determinaciones decisiones de fee, porque solo procedieron, como otros qualesquiera computistas; e hicieron lo que pudieron, ò supieron, y nada mas, y ellos mismos quedaron en la fee, de que las cuentas no quedaban absolutamente exactas; y por esta misma razon dexaron libertad para que se trabajase sobre ello, à fin de buscarle à la cuenta alguna mas exacta perfección; lo que prueba en cierto modo, la voz tan divulgada, que corre por el Mundo, de que hay Premio prometido, para quien concierte esta cuenta.

59 Pruebafse mas todo esto; con los diversos Mathematicos, que concurrieron despues en Roma por el año de 1700. en el Pontificado de Clemente XI, manifestando cada uno sus dudas, y cuentas, por cuya ocurrencia establecieron en el Pavimento de la Iglesia de los Padres Cartujos, del mismo Roma, la graduada Línea Meridional, que existe, ( que tambien hay otra en Napoles, en la Bibliotheca del Excelentissimo Señor Principe de Tarfia ) por medio de la qual acreditaron el gyro del curso Solar, segun los Cotos Equinociales, y Solesticios, prefixados por el Decreto del Concilio Niceno, para la celebracion de la Pasqua; pero se debe advertir, que aunque entonces la establecieron con toda proligidad, que al presente no rige ya con la exactitud, que pide la mas legítima cuenta: Y añado todavia mas, que en esta sobredicha nueva Junta de Mathematicos, no propusieron otra distinta clase de cuenta; de la establecida por Julio Cesar, para intercalar los Bisiestos con mas arreglo, de modo, que fuesse cuenta de continua progression: luego tambien nos dexaron la dificultad en pie; y siendo imperfecto el fundamento, sobre que gyra la que se lleva al presente; el decir, y defender, que las trabajadas, y preordenadas en la Corrección Gregoriana, son justas, y arregladas, y que permanecerán, como tales, para siempre; asunto es, que motiva rifa, y ferà mas notable el reparo, si à vista de todas estas razones, quisiesen insistir sus Protectores en defenderlas, disparando la piedra de su contradiccion por agena mano;

mano ; y confundiendo la claridad de la nueva cuenta , con extraordinarias mal fundadas suposiciones.

60 Y añado todavía más , que esta misma discordancia , que se advierte , en razon de la cuenta de los Bisiestos , por ser imperfecto el computo del *Systēma Juliano* , que de esta misma raíz nace la confusion , que encontramos en las Tablas de las cuentas Lunares , para la averiguacion del dia , y año cierto de la Pasion , y Muerte del Señor , sobre cuyo particular llamo , y rellamo la atencion del advertido numerista al §. 2. del siguiente Papel.

### §. XIII.

#### *ULTIMO RESUMEN DE LA NUEVA CUENTA.*

61 **P**OR lo expresado hasta aqui resulta , que conferidas ambas cuentas , en el dilatado plazo de 1742 años se uniforman , con esta diferencia : la del orden Juliano , con error de 16 dias , y la de mi nueva idèa , siendo de continua progression , solo con retraso de 22 horas : de modo , que teniendo el dia natural 24 horas , se queda la diferencia dentro del mismo termino del dia natural. Lo uno esto , y lo otro , porque ya nos instruyen suficientemente los mismos Luminares del Cielo , con la efectucion de las Lunaciones , y Solesticios , que el gyro de su cuenta camina con mas ventaja de la que se lleva acá ; y de manera resulta , ( si no se entabla otra cuenta ) que los que vivan por los años de dos mil , veràn la efectiva demostracion de la ventaja sobredicha ; y en suma , se ofrece la cuenta de mi nueva idèa , con meritos de mas perfeccion , que no la del orden Juliano ; sobre cuyo particular podràn juzgar los computistas , que sean amantes de la mas exacta demostracion , ò aproximacion à ella.

62 Este es el ultimo resumen de mi propuesta , à la qual la emulacion contraria intenta darla por de ningun valor , alegando para ello , que las providencias de la Correccion Gregoriana , son justas , y arregladas ; parecen justas en cierto modo , para este primer plazo de 200 , ò 300 años , y escasas para mas adelante ; y en el supuesto de ir quitando en cada 400

años tres Bifectos, cuya clase de cuenta ( como ya vá probado ) no es de continua progresion, y por la misma razon imperfecta en el orden de la mas recta legitima Arithmetica.

§. XIV.  
**SOBRE QUE EL ESTABLECIMIENTO DE ESTA**

*cuenta puede ser util à todo el Gremio racional.*

63 **D**Andose, pues, acreditado de como los Luminares del Cielo, sirven, y enseñan al hombre, por efectiva demostracion de cuenta progresiva, se ofrece desde luego, que no habiendo, en las maravillosas obras del Señor, ninguna cosa desconcertada, y sin uso continuado para algun glorioso fin, debemos suponer, que la prodigiosa singular harmonia del gyro, y regyro de los Luminares del Cielo, la preordenò su Divina Magestad, para servir, instruir, y obligar, con su demostrativo exemplar, à alguna criatura, en quien se libran sus misericordiosos afectos; y siendo esta criatura el hombre, (supuesto que se dignò unirse à su naturaleza) no se quien havrà tan presumido, que quiera dudar sobre ello.

64 En suma, todo el *utrum* de mi propuesta se reduce, à que la explicacion, y establecimiento de esta nueva idèa, puede sernos favorable à todos; porque siendo cosa muy sabida, que entonces se logran mas favorables efectos, quando se enseña, y persuade con la doctrina; y el exemplo; concurriendo en el presente caso, la Doctrina Evangelica de la Iglesia Militante, nuestra comun Madre, y el exemplar Prototyppo del gyro, y regyro de los Luminares del Cielo, no hay dudà, que pueden seguirse las gloriosas resultas, que se insinúan en dicho mi Tratado: *Nuevo Proyecto*, cap. 8. fol. 88. Y añado todavia mas; que la externa disposicion de esta cuenta progresiva, se considera como precisa para el mayor aprovechamiento de las Almas; porque assi como logra el Alma racional, en este transitorio Valle, los grados de su mayor merito, por las virtudes que exercita; mortificando; y venciendo las pasiones desordenadas del cuerpo; el proponerla exemplares coadyuvantes à este mismo fin, para animarla, y esforzarla à la pelea contra

los enemigos Mundo, Demonio, y Carne, sin pausa, ni retrogression, nunca se debe juzgar por asunto despreciable.

65 Favorecen à esta nueva idea la Iglesia misma, y aun los Principes Soberanos, y el resto de la gente comun; celebra la Iglesia anualmente los Mysterios Sacrosantos de nuestra Redencion, con demostraciones festivas, y aparato externo, para que por este medio veangamos todos sus hijos en el debido conocimiento de tanto singular portento, à efecto de que, noticiosos, y certificados, correspondamos à su Divina Magestad, ofreciendonos, como tan obligados à su santo servicio; y para que nos alentemos mas à la practica de las virtudes, tambien nos hace presente, en la celebracion de su Rezo Divino, los exemplares de muchos Santos, que florecieron en la Milicia Espiritual, como valerosos Soldados del Señor.

66 Los Principes Soberanos, y demas personas particulares, que florecen en la Magestad, esplendor, y nobleza temporal, tambien suelen celebrar en sus Historias (y aun erigiendoles Estatuas) el glorioso proceder de sus ascendientes, procurando imitarles, ò excederles en hechos memorables. De suerte, que la Iglesia nuestra Madre, para lo espiritual, y los Principes Soberanos, y Gremiales de la Nobleza, para sus temporales glorias, hacen presente, la virtud, hechos, y maravillas de sus Ascendientes, Padres, y Abuelos, &c. de lo que facamos para el presente intento, que siendo la disposicion de la nueva cuenta, prototypo exemplar, que la Triunfante Corte Santa del Cielo, nos ofrece à la vista, por medio del gyro, y regyro de los Luminares, Sol, Luna, y Estrellas, se ofrece por muy digna de ponerse en planta.

§. XV.

EN QUE SE EXPLICAN, Y DISTINGUEN LAS DOS partes de la Mathematica.

67 **S**IN embargo de que en varios capitulos, y parrafos de mi Obra principal, se distinguen, y particularizan las dos partes de la Mathematica Ciencia; tengo por conveniente obfuscarlas tambien aqui, porque llevando expre-

fado al num. 1. de este Papel, haverse me dicho, que desaprobaban à mi idea, sujetos de conocido merito, teniendo algunas premisas, de que los tales, son Profesores de la parte mensurable, se hace como preciso el manifestar algunas razones de justa defensa.

68 Dividese la Mathematica Ciencia en dos partes: Numerable, y Mensurable; y aunque la primera es de mas superior gerarquia, la segunda logra mas plausibles aceptaciones, porque siendo los progresos de esta sobre efectos materiales, correspondientes al servicio de la vida humana, se dexan apreciar mas de las gentes, porque se logran ver en varios Ramos, qual es en la Arquitectura, Escultura, Pintura, y en otras muchas cosas.

69 Los progresos numerables, aunque no se perciben tanto con los sentidos corporales, son sin duda de mas superior gerarquia, porque efectivamente, la recta, clara, y sencilla Arithmetica, se considera por muy precisa para la justificacion de las Almas, en el gyro del indispensable Comercio Civil; porque sin ella, dificilmente se puede adjudicar à cada uno lo que le corresponda; en cuyo supuesto, el residenciar la parte menor à la mayor, es muy digno de reparo, y muy debido el que se dè à entender lo contrario.

## §. XVI.

**SOBRE QUE LA ASTRONOMICA CIENCIA**  
no puede prefixar, y ajustar la cantidad del año Solar con instrumentos mensurables.

70 **P**OR temerario arrojò se me graduarà el que diga, que la Astronomica Ciencia no puede, con instrumentos mensurables, prefixarnos la cantidad del riguroso año Solar, para cuya prueba me es preciso reproducir lo que llevo dicho al §. 4. El empeño de ajustar esta cuenta, mas hà de seis mil años, que està à cargo de los Astronomos Mathematicos mensurables; pero sin embargo de decirnos la Sagrada Escritura, (Genes. cap. 1. num. 14.) que colocò Dios en el Firmamento del Cielo al Sol, para que divida el dia, y la noche, y sea

fig.



figno de los tiempos, días, y años; hasta ahora (como vá dicho) no hemos logrado otra cuenta, sino es la del orden Juliano. Solo nos han adelantado, en que la cantidad del año Solar no tiene los 365 días, y el Quadrante perfecto, y aun sobre este particular no convienen las seis, ò siete opiniones, que van citadas al dicho §. 4. porque unos dicen mas, y otros menos; y todos ellos no llegan (como ni tampoco la opinión moderna) á la asignacion efectuada por el tiempo, en los Bisiestos intercalados desde Julio Cesar; y siendo esto cierto, y evidente, es gracioso empeño el que haya entre los Gremiales de dicha Facultad, sugeto de tan elevada Ciencia, y merito, que le parezca mal lo que otro propone; por distinto rumbo de sus Astronomicas inexactas reglas. Y respectivamente es digno de ponderacion, que con su voluntario informe; indisponga los ánimos piadosos, que naturalmente son inclinados á favorecer los asuntos correspondientes á la exaltacion de la honra, y gloria de Dios.

71 Dexando, pues, esta digresion de natural sentimiento, voy á tomar el hilo propuesto en la fachada del capitulo, y digo: que la Astronómica Ciencia, no puede con todo el congreso de sus instrumentos mensurables, comprehender, ni prefixar á punto fijo, la cantidad del año Solar; pues aunque nos diga en los Almenaques públicos, que el año Astronomico Solar empieza tal dia, hora, y minutos de Marzo, &c. se me ofrece, que esta razon, nunca puede ser tan exacta como dicen, porque se considera como imposible, el que una cosa limitada, é imperfecta, trabajada en la tierra, pueda comprehender el continuadísimo veloz gyro progresivo del Sol: me explicaré mas.

72 Es mucha verdad, que el Sol, con su curso regular, acredita, y demuestra la efectuacion de los dias naturales, y las quatro estaciones del año, cuya evidencia todos lo vemos, y experimentamos; y aunque el Sol comunica sus luces á la tierra, con exactísima concertada harmonia de continua progresion; y aunque dá á entender esta efectuacion de dias, y años, por la sombra que causan las plantas de la tierra, ò Gnomes fijos; y aun los Reloxes Solares, dispuestos, y ordenados por el hombre: no obstante, tomando el hombre

la razon de este gyro , y regyro del Soli , y efectuaçion de dias , y años , por medio de los Reloxes artificiales , trabajados con su limitada capacidad , y con metales sujetos à la corrupcion , y destemplanza , que ocasionan los elementos : ocurre la dificultad gravissima , de que los instrumentos trabajados en la tierra , por exactisimos , y perfectisimos que parezcan , qual se juzgan los Reloxes artificiales , no pueden alcanzar à prefixar la cantidad del año Solar , con puntual exacto rigor ; porque aun dado el caso , que se trabaje un Relox de Pendola Real , y que sea esta de equacion observada , segun las pruebas advertidas por las mas celebradas Academias , y que tenga cuerda continuada para un año cabal ; despues de cumplido este año , cotejando la figuracion , ò señalamiento de sus horas , con la sombra , que el Sol acredite en otro Relox Solar , Gnomon , ò planta fixa de la tierra , no convendrán ambas demostraciones ; y esta experiencia , y cotejo (segun me han informado ) yà està practicada , y observada : luego resulta la prueba de mi insinuada propüesta , y es , de que no se puede prefixar la cantidad del riguroso año Solar , con ningún instrumento mensurable , que estè trabajado por la limitada capacidad del hombre ; y por consiguiente se acredita , que esta cuenta del uso de los Bisietos , se ha de concertar precisamente con el compuesto de los dias Solares enteros , por las razones que se advierten al num. 32.

## §. XVII.

### APOLOGETICAS REFLEXIONES EN FAVOR DE ESTA nueva idea.

y 73. **L**as clausulas fundamentales de este Papel , expuestas al num. 11. son de tal naturaleza , que al genio más corto , pacífico , y opuesto à digresiones de sentimiento , estimularàn à insinuar algunas razones satisfactorias , tanto mas precisas , quanto es el asunto , que las motiva , de tan superior relevante Gerarquía. Por voluntaria cabilacion , ò aprehension fanatica , gradua la emulacion contraria à mi nueva propüesta ; y no lo estraño , porque yà se sabe , que en este mi-

feto Valle, no hay asunto, que se proponga con visos de novedad, que no padezca mil contradicciones, y mucho mas, si la cosa se dirigiese al mayor servicio de Dios, y bien de las Almas, porque entonces, quien contradice es el comun enemigo, tomando por instrumentos à los que se hallan reputados por hombres eminentes en el conocimiento de la Facultad.

74 La Batalla demuestra disputa, en razon de ajustar esta mas legitima cuenta: se reduce entre Profesores de la Astronomica Ciencia, y de la Arithmetica lisa, y llana; y si la satisfacion propia no me engaña, creo haver manifestado suficientes razones, y demostraciones, en favor de la que se me ofrece por mas justa, y arreglada; cuya decision remito al juzgado de los que sean desapasionados, piadosos, y sabios del numero del Señor, que, sin atender al instrumento, que subministra la nueva luz, atienden, y examinan sus fundamentos, y fondos, con seria reflexion.

75 Confieso con lisura, y sin rubor, que todo el fondo de mi saber, y entender, solo se estiende à una escasa inteligencia de la Arithmetica inferior; y tambien confieso, que hay otros muchos, que me pueden instruir, y enseñar todavia en esta misma inferior clase; respectivamente confieso, que hay otros de mas remontada esfera, que con las sutilezas del Arte mayor, facilitan, y desatan muchas entrincadas questiones. Asimismo advierto (no sin admiracion) los progresos plausibles de la Mathematica mensurable, en muchas inventivas, y primores correspondientes al servicio de la vida humana. Tambien veo, que la Astronomica Ciencia, como Aguila Real, de la Mathematica toda, remonta su buelo à la Esfera Celeste: que discurre altamente por sus dilatadas regiones, para descubrir, e indagar la harmonia de su concentradissimo gyro: que mide los Astros, y sujeta à ciertos calculos, y leyes sus movimientos, para antever, y anunciar la efectuacion de los Eclipses del Sol, de la Luna, y de otros Planetas.

76 Ultimamente digo, que todos los adelantamientos de la Mathematica mensurable, se reducen al servicio temporal de esta vida humana; y asimismo digo, que sin embargo de tener la Astronomica Ciencia, por objeto de sus estudios, à la hermosa amplitud de la Esfera Celeste, que mientras no af-

32  
cienda à especulativa mas noble, de la que nos ha manifestado hasta ahora, que procede muy materialmente; pues aunque su aplicacion, y estudio nos ha producido la graduacion de la Esfera, ( cosa muy apreciable, y necesaria ) y la anticipada noticia de los Eclipses, y otras muchas singularidades; que todo esto, aunque proveniente de Emisferio tan excelente, las descendié à la tierra, para servicio temporal, y satisfacion de la vana curiosidad de las gentes; de que resulta la consecuencia clara, que todas sus prolijas elevadas cuentas, ( entendidas de muy pocos ) descenden à la tierra, los radios de su opaca luz.

## §. XVIII.

### RESUMEN FINAL DE ESTE PAPEL.

77 **F**inalmente se reduce el compendio de este Papel, y de mi Quaderno principal: *Destierro merecido*, à significar, que la cuenta del Systema Juliano, no es adecuada para intercalar los Bisestos, en la computacion del año Solar; y en su defecto, à proponer la nueva idea, que se dá particularizado en este Escrito, y con mas extension en el otro citado; y exprefando mas el fundamento de mis razones, digo: que siendo la cuenta del orden Juliano, efecto dispuesto solamente para el temporal servicio de la vida humana, y no mas; y por la contraria, la de mi nueva idea, con fin mas glorioso, pues mira à espirituales progresos, siendo muy debido, que prevalezca lo Sagrado, y mysterioso, contra las temporales conveniencias, se presenta al público de los Sabios del numero del Señor, para que premediten, y digan sobre ello; pues siendo el asunto de tan gloriosas relevantes circunstancias, no desmerece el que los Ingenios de acreditada fama, manifiesten los fondos de su saber, y entender; mayormente no siendo necesario para este empeño, circundar los Mares, ni subir à los Montes mas empinados, por quanto el Sol comunica sus luces materiales, igualmente à los mas humildes Valles, que à los mas altos Montes; y porqué solo es necesario, para el presente asunto, premeditar con Fe reverente en lo maravilloso de las obras, y milagros del Señor.

SE

# SEGUNDA PARTE.

## BREVE DISERTACION para mas acreditar la cuenta del dia , y año cierto de la Pasion , y Muerte de nuestro Redentor Jesu-Christo.

### INTRODUCCION.

N. 1. **S**iendo de Fé Divina , que Jesu-Christo , nuestro bien , encarnó en las Entrañas de Maria Santissima, nuestra Señora : que nació , y vivió en el Mundo ; y que padeciò su Pasion , y Muerte , à vista de un numerosissimo concurso de gente Hebréa , y Estrangera , en dia , y año determinado ; pudiendo ser muy util à todo fiel Christiano el saber à punto fixo , qual fue este año , y dia ; y con que solemnidad de circunstancias le celebraron las criaturas insensibles , se halla confundida esta razon , con diversos pareceres de varios clásicos Autores , que con voz de opiniones probables , forman un campo de Batalla , ó confuso laberinto , de tal modo , que la gente sin letras , y aun los mismos del Gremio Literario , no saben á qual han de reconocer por la mas segura , y cierta ; cuya diversidad de pareceres , tal vez , puede ser astucia de Satanàs , para que de esta suerte se tribute menos fee á tan Sacrosanto Mysterio ; y esta confusion de opiniones , nunca se puede considerar favorable al espiritu , y esplendor de nuestra Santa Madre Iglesia , cuya principal Doctrina es el hecho de la verdad , con toda claridad , y distincion , para que de esta fuerte procedamos sus fieles hijos , con la plenitud de fee , que corresponde à tan Sacrosanto Mysterio ; pues aunque algunos dicen , que al Christiano le basta el saber , que Jesu-Christo murió por redimir al hombre , esto será bueno para la gente

comun sin letras, mas al advertido, y tal vez Maestro, y Doctor en la Ley Evangelica, le conviene saber mas; porque si á un Principe Soberano, se le reconoce mas, y mas, por la servidumbre que le tributan los Váfallos de primera clase; havien-  
dole servido à Jesu-Christo, nuestro bien, el dia de su dolorosa Pasion, y Muerte, todas las criaturas Celestes, con tanto prodigioso concierto, el que sepa estas circunstancias todo fiel Christiano, à proporcion de su capacidad, no se por que se ha de decir, que no le es necesario.

2 Por esta sobredicha razon, y en consecuencia de haverme informado un docto grave Prelado de la Universidad de Alcalà, acerca de esta reñida disputa, y variedad de opiniones, havien-  
dole considerado por asunto correspondiente à la numerica Facultad, tomè el trabajo de compendiar, por retro-  
gressiva cuenta, todos los años respectivos à la presente Era Christiana, con puntual razon, y arreglo à las Semanas enlazadas, Cyclos Solares, Aureos Numeros, Indiciones, y demás circunstancias pertenecientes à una efectiva demostracion de cuenta; cuyo Plan (ordenado en Cyclos Solares) existe al final de mi Tratado intitulado: *Demostracion à punto fixo del dia, y año de la Pasion.*

3 Dicho Plan de Tablas Solares, con la explicacion correspondiente, di al público de la estampa, acá en España, el año de 1758; y haviendo pasado despues à la Corte de Roma, (à obtener de su Santidad el permiso correspondiente para manifestar la nueva cuenta, acerca del mejor uso de los Bisief-  
tos) encontrè allà algunos computistas tan sumamente delicados, que no haciendoles fuerza la demostracion de los dias Solares, afianzaban sus dificultades, y argumentos en los años de la fundacion de Roma; en los años, y meses Egypciacos; en las cuentas Lunares, y en otras entrecadas opiniones; por lo que me vi obligado à estampar en aquella Capital el Tratado concerniente; y otro en Napoles, enlazando, y uniformando las circunstancias pertenecientes à la mas clara, y perceptible justificacion de la cuenta; cuyos documentos, y particularidades, tambien constan en la nueva impresion, que he añadido despues (acá en España) à el sobredicho Quaderno, de-  
de el fol. 24. en adelante.

4 Pero sin embargo de estar el dicho Tratado con suficiente explicacion, y claridad; parece que tambien le ha considerado la emulacion contraria, y por Obra de ningun valor; y aunque no se ha dignado manifestarnos por escrito las razones del por qué; en virtud de algunas noticias, he logrado saber, que toda la fuerza de su adverso dictamen estriba, en que no se uniforman mis cuentas con las Astronomicas Tablas Lunares, y Equinociales de los Libros en que estudia; y siendo esta la dificultad, satisfarè à ella en los parrafos siguientes.

§. I. *La cuenta principal, que se trata en este Tratado, es la cuenta de los dias Solares.*  
**SOBRE QUE EL FUNDAMENTO PRINCIPAL DE LA**  
*cuenta, debe afianzarse en los dias Solares.*

5 **M**aravillome, en cierto modo, al ver que muchos Ingenios, tenidos por Gigantes Computistas, y Astronomos excelentes; desprecian con ligereza lo que otros trabajan con reflexion, y à costa de mucho tiempo, tinta, y papel; mas no hay que maravillarse de esto, porque lisongeadonos à todos la satisfacion propia, naturalmente estamos propensos à idolatrar en nuestros particulares conceptos, y à despreciar los agenos; pero sin embargo de este defecto, que heredamos de nuestros primeros Padres, el que fuese de piadosa consideracion, antes de graduar à las agenas fatigas por de ningun valor, debe examinarlas con seria atencion; pues aunque no sea el concierto del escrito, con estilo igual al de su discrecion, y literatura, tal vez puede incluir (una tosca Obra) alguna solida idèa; y mucho mas, si el asunto de ella correspondiese à la numerica Facultad, porque entonces, solo se ha de atender al concierto de la mas legitima cuenta, y à los documentos mas coadyuvantes à su mas exacta prueba; en cuyo supuesto, voy al caso principal.

6 El Sacrosanto dia de la Pasion, y Muerte de nuestro Divino Redentor Jesu-Christo, es indubitable verdad, que sucedió en efectivo dia Solar, y como va dicho, à vista de un numerosísimo concurso de gente, que asistiò entonces en Jerusalén, por las circunstancias que se advierten al capit. 10. de di-

dicho mi Tratado, fol. 53. num. 160. Respectivamente hemos de confesar, que despues se han seguido los tiempos, con enlace continuado de semanas; y años Solares; y que ajustando la cuenta retrogrésivamente, resulta haver sido aquel dia en Viernes. Tambien hemos de confesar, que los años Solares, que se han efectuado, han sido, segun la asignacion del computo Juliano, esto es de 365 dias, y el Bisiesto de 4 en 4 años.

7. Tambien conviene advertir, que los Santos Evangelistas, (prescindiendo del credito que tienen por nuestra Santa Fè Catholica) merecen de justicia, en sus Epocas, credito humano, con preferencia á todos los demás Autores, como testigos de vista que fueron, y contemporaneos de los hechos que refieren; con cuyos presupuestos, es preciso distinguir el valor de unos, y otros documentos, para destruir à la emulacion contraria, su mal fundada contradiccion. Cosa muy sabida es, que la esencia de una tela, siempre suele ser, con precision, el fundamento, y campo donde recaen, y se afianzan todos los demás adornos, que despues se le sobrepongan, porque de lo contrario, todo el tren del sobrepuesto daria en tierra; de que resulta para el presente caso: La emulacion contraria, afecta, y propensa á sus Astronomicas Tablas Lunares, y à otros documentos, que no son de los Santos Evangelistas, influye con su informe, á que todo mi numerico trabajo, debe ser despreciado, porque no se uniforma con las cuentas de sus Libros; y es agravio, que me hace, sin atender à que tambien perjudica al hecho de la verdad, que se demuestra en favor de la Iglesia; y mucho mas, quando es la Batalla de la disputa, sobre asunto de tanta consequencia, qual es la averiguacion del dia, y año de la Pasion.

8. No sè, que haya ningun advertido de piadosa consideracion, que no confiese desde luego, que la efectuacion de los dias, y los años, causa el Sol en este Globo terraqueo; y por configuiente, que los dias Solares, meses, y años, es el fondo principal, sobre que recaen, y se efectúan las revoluciones de la Luna; y siendo esto muy cierto, quiero que nos diga la emulacion contraria: qual de estos dos documentos es el mas principal, y apreciable? Claro està, que nos dirá, que es el Sol, porque sin él no se pueden lograr los tiempos, y sin la Luna si:

luc-



luego es indispensable , nos haya de aprobar la cuenta , que se demuestra en el Plan del Curso Solar , aunque por otra parte advierta, alguna discordancia en sus Tablas Lunares ; y con mucha mas razon , quando las Chronologicas expresiones de los Santos Evangelistas , concurren à fortalecer , y certificar la ordenacion de nuestra cuenta ; en cuyo supuesto voy à manifestar otras razones , para acreditar mas , y mas , de como nuestro Redentor Jesu-Christo murió el día 25 de Marzo del año 35 de la presente Era Christiana , teniendo su Divina Magestad solamente 33 años , y 3 meses de Natividad.

9 Para certificar , y dàr à entender el concierto de esta sobredicha cuenta , hemos de confesar , y conceder , que no hay Rio , ò arroyo sin origen : quiero decir , que esta presente cuenta de años , que contamos de la Era Christiana , precisamente tiene su origen en el año de la Encarnacion del Señor ; por cuya razon el Calendario se publicò con la voz de : *Este presente año es de la Encarnacion de nuestro Señor Jesu-Christo 1766* ; y acudiendo à buscar el primer año de esta cuenta , ( como se vè en el Plan de las Tablas Solares ) se halla en el mismo año 45 de los establecidos por Julio Cesar ; y por otra parte , teniendo su principio este sobredicho año 45 Juliano , en el 708 de la fundacion de Roma , ( como se demuestra en los dos Sumarios de dicho Tratado , fol. 66. ) resultan despues las pruebas siguientes.

10 Lo primero que advierto , es , que para entender con mas brevedad el concierto de la cuenta , y de como correspondiò la Pasion , y Muerte del Señor en el año 35 , se vèa el Plan de manecillas , que està al fol. 13. por el qual , y la explicacion que le acompaña , se entenderà facilmente de como se deben ajustar los 33 años , y 3 meses de la vida de Christo ; y acudiendo despues à los dos Sumarios de los años de la fundacion de Roma , y años de Christo , para antes , y despues , se hallaràn las pruebas pertenecientes , con los mismos Textos Evangelicos ; para cuya mas clara inteligencia , es preciso tomar el hilo desde el nacimiento de Octaviano Augusto Cesar , ( fol. 65. ) por cuya vida , Reynado , y muerte , se hallan despues enlazados los dos Textos correspondientes al dia , y año del Bautismo del Señor ; ( fol. 81. ) y en suma , leyendose con cuidado desde di-

cho fol. 65. en adelante, se verá con toda claridad el concierto de la mas exacta legitima cuenta; para cuya mas solemne prueba, tambien coadyuva el de celebrar la Iglesia el Rezó de San Dimas el dia 25 de Marzo: vease el fol. 52.

Tambien favorece al concierto de esta cuenta, un Milagro singular, que se observa en la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Andria, de la Provincia de Bari, una de las del Reyno de Napolés, en la que se conserva, y guarda una de las Espinas de la Corona de nuestro Redentor Jesu-Christo, teñida en su preciosissima Sangre, que hace el siguiente portentosissimo Milagro. En los años solos, que el Viernes Santo cae en el dia 25 de Marzo, se aviva en dicho dia la preciosissima Sangre, que tñe dicha Santa Espina, hasta observarse liquida, y con movimiento, saliendo, y baxando por ella visiblemente; y en los otros años no hace mutacion alguna, y se observa feca la Sangre, que la dà color en el Viernes Santo, como en los demàs dias del año: luego tambien se infiere, por este continuado Milagro, que el Viernes, fantificado por la muerte de nuestro Divino Redentor, fue el dia 25 de Marzo, y no otro dia antes, ni despues.

12. Hagome cargo, que dirà la Critica escrupulosa, por què no exhibo aqui la Autentica de este portentoso? Y respondo, que aunque se me ha comunicado la noticia por persona muy fidedigna, no ha havido tiempo para embiarla á pedir para infertarla aqui; pero si se reflexiona, como se debè, no hace falta dicha Autentica, por encontrarse solemnissimas pruebas de esta verdad, en el concierto de la cuenta de la presente Era Christiana, y años de la fundacion de Roma, &c.

## §. II.

*EN QUE SE CONFIEREN ALGUNAS DUDAS,  
correspondientes à las cuentas Lunares.*

13. **E**N el parrafo pasado hemos insinuado suficientes razones, para acreditar de cómo fue la Pasion, y Muerte del Señor en el dia 25 de Marzo del año 35; y no obstante de resultar su efectiva prueba en el Plan, y fondo de los dias

días Solares, en consecuencia de que la emulacion contraria, pretendè ahanzar su empeño en la razon de sus Tablas Lunares, y Equinociales; me véo precisado á reproducir en este Papel algunas de las cuentas, que tengo figuradas en dicha mi segunda impresion del expresado Quaderno: *Demostracion à punto fixo*; y seràn tal vez de modo, que yo mismo advierta el defecto, que incluyen algunas de ellas.

14 Està misma dificultad de las Lunaciones, haviendose me puesto en Nápoles, y en Roma, me ví precisado à examinar con todo rigor, el por qué nõ convenian las Lunaciones correspondientes, con la efectiva demostracion de los días Solares. Procurè hacerme cargo de quantos días, horas, minutos, y segundos, asignaban los Astronomos à cada una Lunacion, y hallè, (por algunas cuentas suyas) que eran 29 días, 12 horas, 44 minutos, y 3 segundos. Pasè à mas averiguacion: de dónde, ò de qué plazo de tiempo provenia dicha asignacion, y encontrè, que del Cyclo Methonico, y Calipico, aquel de 19 años, y este de 76 años Julianos, incluyendo el Bisiesto de 4 en 4; con cuya razon, y medida, haviendo querido ajustar la cuenta retrogresivamente, esto es tomando la razon de un Plenilunio, ò conjuncion de los mismos, que vá efectuando ahora la Luna, y la de los días Solares intermedios, nunca puede lograr el que me saliese el Plenilunio en el mismo día de la Pasion del Señor; por lo que empecè à dudar, en cierto modo, y aun à inclinarme al partido de los contrarios opinistas; pero permaneciendo en mi satisfacion la demostracion de los días Solares, por ver acreditados en estos: la tradicion primitiva: las Evangelicas Chronologicas expresiones; y todos los demàs documentos, que se expresan en dicho mi Tratado, me persuadí à que no era cierta dicha asignacion de 29 días, 12 horas, 44 minutos, y 3 segundos.

15 Hiceme cargo, que la sobredicha asignacion provenia del expresado Cyclo Methonico, y Calipico, (inventores de dichos Cyclos) y que este se fundaba en el supuesto del computo Juliano. Reflexionè mas, y advertí, que el dicho computo Juliano era imperfecto, acreditado por tal, con el mismo hecho de los 10 días Solares, que se quitaron al año de 1582, y el Bisiesto correspondiente al año de 1700: ofreciõseme, que  
el

el producto de estos 11 dias Solares, se debia rebaxar de los Aureos Numeros, y Lunaciones correspondientes desde el Concilio Niceno, hasta dicho año de 1700; y executada la operacion, con quanta menudencia pudo alcanzar mi cordedad; reduxe la question, à que de la sobredicha asignacion se debian rebaxar 56 segundos, y rebaxados estos, dexè para coto, y medida, 29 dias, 12 horas, 43 minutos, 7 segundos, y medio; con la qual, y con la razon de los dias Solares intermedios, haviendo pasado à medir, y ajustar las Lunaciones correspondientes, me resultó el Plenilunio perfecto en el mismo dia de la Pasion del Señor.

16 Pero no obstante de haver procedido, con la atenta sería reflexion, que piden estas cuentas tan delicadas, tal vez por haver entendido mal, las que llevan en la Italia, ( adonde entonces me hallaba ) prefixè, para la operacion de la retrogressiva cuenta, la razon de la conjuncion, ò Luna nueva, à las 9 horas, y 23 minutos de la mañana del dia 26 de Diciembre de 1761; y en virtud de dicha asignacion, me resultò el Plenilunio à las 12 horas, 12 minutos, y 42 segundos del dia de la Pasion. Y en consecuencia de haverseme ofrecido entonces, que esta ultima asignacion era segura, y cierta, propuse para en adelante, otro exemplar de cuenta, desde el dicho dia 26 de Diciembre del año de 1761, hasta el dia ultimo de Diciembre del presente de 1766, por ser año en que se finaliza el gyro del Aureo Numero, que se lleva en la cuenta de los Kalendarios; advirtièndo, y anunciando, que la ultima Lunacion se acabaría à las 6 horas, y 16 minutos de la mañana; segun las cuentas de la Italia, y segun las de España, ( por ir, al parecer, mas arregladas ) à las 5 horas, y 13 minutos.

17 Esta advertencia escribí entonces, estando en la Italia, y la misma acà en España, en la segunda impresion fol. 40. num. 131. Mas hallandome yà aqui, y en este presente año de 1766, véo en los públicos Almenaques ( de Torres ) la razon de la ultima Lunacion, ó nueva conjuncion, à las 4 horas, y 30 minutos de la tarde; por cuya circunstancia, he llegado à entender, que la sobredicha cuenta de la Italia, caminaba sobre el fundamento, ò computacion del dia Astromonico, ( que comienza desde medio dia ) ó porque yo no en-

reñdi bien el modo que tienen de contar el dia natural; ( desde las Ave Marias del anochecer ) cuya circunstancia de defecto, advierto yo mismo, ( segun ofreci al principio de este §.) para que vea el desapasionado, que no foy irreducible à la razon, quando me den à entender lo contrario con efectiva demostracion.

18 Pero sea lo que se fuese, esta discordancia ( en que reparan los Astronomos escrupulosos ) no es suficiente, ni capaz de excluirnos el Plenilunio, del sobredicho dia de la Pasion del Señor, para cuya prueba se ofrecen las razones siguientes. Yá llevamos dicho, que la cantidad de dias, horas, minutos, y segundos, que dan los Astronomos à cada una Lunacion, proviene del Cyclo Methonico, y Calipico, el qual, por dimanarse del Systema Juliano, es imperfecto, y que por la misma razon de haverse quitado del dicho computo Juliano, los 11 dias expresados, se debe reputar cada una Lunacion en menos cantidad, de la que le tienen asignada; sobre cuyo particular tengo demostradas varias operaciones en dicho mi Tratado, al fol. 31. num. 114. &c.

19 En suma, habiendo procedido entonces, con quantia prolixidad pedia el caso, reduxe la question à dos puntos: El primero, que desde el dia 25 de Marzo, en que murió nuestro Redentor, hasta el sobredicho dia 26 de Diciembre del año de 1761, se havian efectuado 21357 Lunaciones, y media; cuya operacion de cuenta consta al fol. 35. y 36. Y mas adelante al fol. 40. y 41. se dice, que desde dicho dia 26 de Diciembre de 61, hasta el dia ultimo de Diciembre de este presente año de 1766, se havian de efectuar 62 Lunaciones; cuyas dos partidas ( como se figura al margen ) suman 21419 Lunaciones, y media.

21357 $\frac{1}{2}$
62
21419 $\frac{1}{2}$

20 Este es el resumen total de esta cuenta, sobre que se batalla; y respecto de constarme, ( por algunos informes, y aun documentos escritos ) que los Astronomos mas afa- mados de la Italia, España, y otras partes, desprecian esta sobredicha computacion, quiero darles à entender el error, que padecen en este concepto; para cuyo efecto llamo la atencion de los advertidos numeristas, y aun la de los mis- mos Astronomos, porque intento satisfacerles con las mis-

mas cuentas de sus Astronomicas Tablas; pero ser4 nume-  
rando solamente las Lunaciones efectuadas, sin meterme en  
la menudencia de las horas, minutos, y segundos, con que  
nos confunden la cuenta mas legitima.

19 años  
12 Lun.  

---

38  
19  
7 Emb  

---

235 Lun

21. Cosa muy sabida es, que en el espacio de un Au-  
reo Numero ( que son 19 años Julianos) se efectúan 235  
Lunaciones: las 228 por las doce Lunas, que tiene el año  
Lunar; y las 7 restantes, las que se componen con el sobran-  
te de los 11 días Solares, cuya efectuacion acredita la ca-  
dena, y harmonia del mismo Aureo Numero, sobre que  
gyran sus cuentas los mencionados Astronomos; en cuyo  
supuesto, y de ser este presente año de 1766, ultimo año  
de Aureo Numero, conviene para nuestro intento, que ca-  
minemos retrogresivamente à ver, què Aureos Numeros se  
han efectuado desde el dia de la muerte del Señor, hasta  
fin de este presente año de 1766, para cuyo efecto formo  
las siguientes operaciones.

22. Murio Jesu-Christo, nuestro bien, el año 35 de la  
presente Era Christiana, y por la misma razon, es preciso  
rebaxar del todo de la suma, los 34 anteriores;

en esta forma. . . . . 1766.  
Se rebaxan dichos. . . . . 34.

19-1732--91 Aureos      Quedan reducidos en . . .      1732.  
002

(03)

23. Estos 1732 años, repartidos entre 19, que  
tiene cada Aureo Numero, resultan (como acredita la ope-  
racion) 91 Aureos completos, y quedan sobrantes 3. De  
manera, que bien entendida esta cuenta, el año 38 de la pre-  
sente Era Christiana, fue año primero de Aureo Numero,  
y desde entonces acá, hasta fin de este año de 1766, se han  
efectuado los dichos 91 Aureos completos; y por consi-  
guiente resulta, y se dà à entender con claridad, que el año  
37. 36. y 35. ( que son los sobrantes en la particion ) fue-  
ron años correspondientes à los tres ultimos del otro Au-  
reo Numero antecedente 92; en cuyo supuesto cierto, y  
evidente, à el qual no le puede destruir toda la Compania  
de la Astronomica Ciencia, por ser el Nivel mas principal,



- **Coto**, que se asigna a una **Lunación**, el que tampoco es do-  
puntual, y por lo que se dirá luego.

29 dias. 12 horas. 109 minutos y 8 segundos  
por 34 1/2 — 34 1/2 — 34 1/2 — 34 1/2

116 — 48 — 172 — 272

87 — 36(6 s) — 129(4 1/2 min. — 4

14 1/2 — 24 horas — 21 1/2

28 d. 1/2 — 438 horas — 1488

1018 1/2 d. —

69-1488-14 1/2 = 1018 1/2 Resultan los dichos 1018 dias,  
(036) 18 horas, 48 minutos, y 6 segundos; y

para demostrar, o figurar, la diferencia,  
que se advierte entre esta numerica ope-  
racion, y la de los dias Solares, hasta el  
dia de la Pasion inclusive, se forma esta  
otra cuenta, o Sumario:

24-438-18 dias.  
(006 horas)

Por el año entero de 27 se toman. 365 dias.

Por el año 38, que fue Bisiesto. . . . . 366

Por los dias del año 35 retrorelativamente. 282

Importa este Sumario. . . . . 1013 dias.

Importa de las 34 Lunas, y medietad 1018 d. y 18 ho-

Importa la diferencia. . . . . 5 d. y 18 h.

- Diciem. 31.
- Noviem. 30.
- Octub. 31.
- Septiem. 30.
- Agosto. 31.
- Julio. 31.
- Junio. 30.
- Mayo. 31.
- Abril. 30.
- Marzo. 7.

27 De manera, que conferidas ambas sumas, resulta, que la cuenta Lunar excede en 5 dias, 18 horas, 48. minu-  
tos, y 6 segundos; pero esta diferencia, que parece ser cierta,  
solo es aparente, y no mas. Se representa como cierta en  
grado tal; que aun los menes escrupulosos Astronombs., y  
computistas, dificultaràn sobre el caso; mas para mi, esta  
misma discordancia de los 5 dias, horas, y minutos, &c. me  
es motivo de alegría exterior, y compungimiento interior:



de alegría exterior, por ver que el mismo curso Lunar acredita, y demuestra, lo que tengo explicado, y figurado en mi Obra; y de compungimiento interior, por la maravillosa harmonía, con que los Luminares del Cielo nos demuestran el concierto de la cuenta mas legitima, y de como concurren el Sacrosanto dia de la Pasion, y Muerte del Señor, à solemnizarle en la conformidad, que advierto en dicha mi Obra, cap. 25. fol. 117.

28 A cinco dias reduzco, la diferencia sobredicha, para mas explicar la dificultad, y aqui vuelvo à llamar la atencion, y reflexion de los desapasionados inteligentes en el conocimiento del numero, y tambien la de los Astronomos, que miran con afecto particular à las Tablas Lunares, y Equinociales, que les dexaron sus antepasados Maestros. Yo doy el Plenilunio perfecto en el dia 25 de Marzo, dia de la Pasion del Señor, en virtud de la retrogesiva cuenta de los dias Solares, que constan en el Plan de mis Tablas, y en virtud de corroborarme dicha cuenta las Evangelicas Chronologicas expresiones, en razon de los años correspondientes al Reynado de Tiberio, Bautismo del Señor, y finalmente todas las demás circunstancias, que llevo exprefadas.

29 Respectivamente afitio mi cuenta, en que Jesu-Christo padeciò su Pasion, y Muerte en la misma Pasqua de los Azymos, en Plenilunio perfecto, por las razones que advierto al cap. 25. y porque consta del mismo Evangelio de San Lucas, cap. 22. vers. 16. *Ya no comerè mas en esta Pasqua, porque la concluirè en la Gloria del Paraiso.* Todo esto (siendo cierto el figurarnos la cuenta Lunar antecedente, el Plenilunio, cinco dias mas allà del Viernes Santo, esto es, entre el 19. y 20.) aparece como defecto muy substancial, el qual ha motivado à muchos computistas Astronomos, extraordinarias numericas fatigas, como tambien à mi; mas yà en la ocasion presente, me parece (si mi satisfaccion no me engaña) que la solucion, que voy à dár, es absolutamente el toque riguroso de la dificultad, y la prueba mas solemne, que se puede desear, para llegar à percibir, y entender, de como fue el perfecto Equinocio Solar, y Lunar, en el mismo dia Sacrosanto de la Pasion, y Muerte de nuestro Redentor Jesu-Christo.

30 En el antecedente Quaderno , que acompaña à este, (§. 11.) se proponen razones, dando à entender , que la rebaxa de los Cotos Equinociales , se ha de considerar desde el dia de la Pasion del Señor , y en su consecuencia al num. 52. damos formalizada la cuenta, con 16 dias de rebaxa ; en esta forma: los 4 hasta el Concilio Niceno : 10 hasta la Correccion Gregoriana : otro del Bissesto, que se quitó al año de 1700 ; y otro mas , que yà se dá por vencido , y es el correspondiente al que se ha de quitar el año de 1800. ( si antes no huviese novedad en la cuenta. ) De manera resulta , que para restituir, y mantener el Coto Equinocial en el dia 21 de Marzo, se han quitado los dichos 11 dias ; pero si acaso le huvieran restituído ( como intentaron en el Concilio Niceno ) à el dia 25 de Marzo , se havian de haver quitado otros quatro dias mas , y entonces fueran 15 los quitados del computo del Sytèma Juliano , à los quales , añadiendo el dia mas , que al presente se advierte, para concertar la cuenta , son los expresados 16 dias , que yo refiero en mi Obra. Y si de facto se huvieran quitado estos 16 dias Solares del computo Juliano , estaria sin duda alguna el Equinocio, en el dia 25 de Marzo , y entonces le encontrariamos siempre el Plenilunio , en el mismo dia de la Pasion del Señor.

31 Esta es la solucion , que infiero por la demostracion de la antecedente cuenta ; y à mi vèr , faber , y entender , no admite disputa alguna, porque realmente los dichos 5 dias sobrantes , claramente se vè , que recaen sobre el fondo de los dias Solares, sin tener cabimiento en las Lunaciones , efectuadas desde el dia de la Pasion del Señor , hasta el dia ultimo de Diciembre de este año de 1766 , en cuyo intermedio tiempo se han efectuado dichas 21419 Lunaciones , y media ; y esta razon de cuenta ( ademàs de la que tengo demostrada en mi Obra, por distinto rumbo ) se ajusta, y acredita con las mismas 235 Lunaciones , que todos los Astronomos nos dan con precision en cada un Aureo Numero.

32 Hagome cargo , que algun curioso Computista querrà suponer , tal vez , que estos 5 dias sobrantes, tambien pueden provenir de la 1 hora , 28 minutos , 3 segundos , y 15 terceros, que la Luna se adelanta en cada un Aureo Numero,

segun sentir de algunos Autores Astronomos ; y segun el de otros , hora y media: mas esto no puede tener cabimiento, porque siendo los Aureos Numeros efectuados desde el final de este año de 1766, hasta el de 38 de la presente Era Christiana 91, y no mas ; multiplicandose estos por dicha ventaja primera, solo salen 5 dias, 13 horas, 33 minutos, y 45 segundos ; y segun la segunda , 5 dias , y 16 horas y media ; de que resulta, que siendo la rebaxa de los Cotos Equinociales 16 dias, y efectivamente los quitados 11 , no tiene ninguna proporcion esta cuenta de las ventajas Lunares. Y añado todavia mas ; ( como yà llevo dicho ) que la Mathematica mensurable , no puede establecer instrumentos , que alcancen á prefixar à punto fixo, el gyro, y regyro de los Luminares del Cielo ; pues aunque se llame la curiosidad de las gentes , con el concierto , y anuncio de los Eclypses del siglo corriente, era preciso vér , y dár à entender las Equaciones , que se hacen de tiempos en tiempos, para concertar dichas Lunaciones , ó anunciar dichos Eclypses. ( para nada necesarios al servicio de la Iglesia ) segun digo en mi Tratado : *Destierro merecido*, cap. 13. fol. 147.

33 Algunos Señores Astronomos , pretenden afianzar la razon de sus cuentas, en las reglas de los Eclypses , y Lunaciones , que hay establecidas en algunos Libros ; mas siendo el fondo principal , sobre que recaen , el Plan de los dias Solares; el Cyclo del Aureo Numero Methonico; (que son 19 años) y el Calipico , que son 76 : teniendo estos documentos su fundamental Bafa en el supuesto del Systéma Juliano, esto es , intercalandose el Bisiesto de 4 en 4 años , llevandose yà acreditado, y demostrado, ser injustificado dicho computo Juliano ; no sé como pueden ser ciertas dichas reglas : quiero decir, que siendo imperfecto dicho computo Juliano , tambien lo son dichos Cyclos Methonico , y Calipico ; y por consiguiente resulta , que el Coto asignado à cada una Lunacion de 29 dias, 12 horas, 44 minutos, y 3 segundos , es inveridico ; sobre cuyo particular se ofrecen pruebas en contrario, con lo mismo que dichos Astronomos nos quieren persuadir : dicennos , que en cada Aureo Numero de 19 años , se efectúan 235 Lunaciones , y que además, se adelantan hora y media ; ( con corta diferencia) con cuya ventaja , multiplicandose los 91 Aureos Nu-

Numeros, que van expresados, y demostrados al num. 21, hasta el año 38 inclusive de la presente Era Christiana, solo fallen 5 dias, y 16 horas y media, siendo asi, que efectivamente se han quitado del dicho computo Juliano (sobre cuyo fondo van caminando los dichos Aureos Numeros, y Lunaciones) once dias Solares; y siendo esto cierto, y evidente, se sigue, para nuestro intento, que dicho Coto asignado de 29 dias, 12 horas, 44 minutos, y 3 segundos, es incierta asignacion; y por consiguiente se evidencia, que toda la razon de los Eclipses, y Lunaciones, que nos quieran hacer creer, en virtud de dicha medida, para tan dilatado plazo de tiempo, es talaz, y de ningun aprecio; y por la misma razon se saca, que todas las Tablas, y cuentas, que haya trabajadas con esta asignacion, son inciertas; Y añado todavia mas, que siendo las Lunaciones, efectuadas desde el dia de la Pasion, á medio dia, hasta las 4 horas, y 30 minutos de la tarde del dia ultimo de Diciembre de este presente año de 1766, en que nos dán la ultima conjuncion del presente Aureo Numero, 21419 y media, repartiendose entre estas, los dias, horas, y minutos intermedios, solo toca à cada una 29 dias, 12 horas, 43 minutos, 9 segundos, y 22 terceros; y sobre esta cuenta, razon es que se premedite.

34 Y en suma, siendo la trascendencia de la emulacion contraria, de tan superior gerarquía, qual nos publica su aplaudida fama, se estraña, el que asi como dà por de ningun valor à este mi numerico trabajo, el que no manifieste al Público, qual fue el dia, y año cierto de la Pasion del Señor; pues aunque con sus Astronomicas cuentas, y Tablas Lunares, le quiera colocar en el dia 3 de Abril del año 33, se ofrecen en contra las razones, y documentos, que se expresan al cap. 6. y 7. de dicho mi Quaderno; y si en el dia 23 de Marzo del año 34, con las del cap. 8: luego qual es el dia fixo; porque decir, que Dios no lo ha manifestado hasta ahora, es donosa expresion, quando consta, que Jesu-Christo padeciò su Pasion, y Muerte, à vista de un inmenso concurso de Almas, de la gente Hebréa, y de otras Naciones, como se dice al cap. 10. de dicho mi Tratado.

## §. III.

*DONDE SE PONDERA MAS LA GRAVEDAD  
de este asunto.*

35 **T**odos los asuntos, que son de consecuencia, naturalmente piden una ponderacion correspondiente; y entre todos los que se pueden ofrecer à la consideracion del hombre, no hay otra igual al Sacrosanto Mysterio de nuestra Redencion, efectuada mediante la Encarnacion, Nacimiento, Vida, Pasion, y Muerte de Jesu-Christo, nuestro bien; para cuyo fin preordenò la Divina Omnipotencia todas las cosas, de tal modo, que llegasen à tener entero cumplimiento.

36 Dexarè aparte (para los Theologos) la explicacion, y ponderacion de Milagro tan singular, y solo insinuarè algunas razones pertenecientes al concierto de la cuenta, por las quales podamos tambien levantar el vuelo de nuestra consideracion al conocimiento de Mysterio tan excelente; y las manifestarè para dâr à entender, à ciertos Criticos modernos, que se han dexado decir; que la inteligencia de estas circunstancias, que yo advierto, no le es esencial à la Catholica Iglesia nuestra Madre, sobre cuya determinacion no quiero hablar, por corresponder este punto à los Doctores, y Maestros de la Ley; solo insinuarè, que siendo todas las obras, y milagros del Señor, mysteriosas, è instructivas para el hombre; que el congreso de los portentos, con que los Luminares del Cielo solemnizaron aquel Sacrosanto dia, habiendo sido tan singular, y maravilloso, que sus individuales noticias (en quanto alcance nuestra corta capacidad à comprehenderlas) nunca pueden retrarnos en el camino de la virtud.

37 Tengo por Catholica verdad, que à Dios nuestro Señor llegamos à conocer por medio de sus obras, y milagros, de las quales, unas venios efectuarse en nuestros dias, y otras, que ocurrieron en los Siglos pasados, nos refiere la Sagrada Escritura; y tambien podemos llegar à entender otras (qual es el del presente caso) por medio de la numerica Facultad; la qual, en virtud de sus infalibles, claras, y sencillas reglas, nos conduce al conocimiento de muchas cosas muy esenciales; y

para prueba de esta verdad, se ofrecen las razones siguientes.

38 Muy notorio es à todos, que por la diversidad de tantas opiniones, se halla este punto del dia, y año cierto de la Pasion del Señor, entre una confusion muy grande, y tal vez por no haverse dedicado alguno al conocimiento, y examen de estas cuentas tan esenciales, se hallan divididos en pareceres los Doctores de la Republica Literaria, y quizà el que no se uniformen en la Iglesia los Griegos con los Latinos; pues celebrando aquellos con Pan fermentado, y estos con Pan azy-mo, con esta diversidad se mantiene el Pleyto de la disputa, cuya discordancia se ofrece por poco favorable à la precisa union, y unidad de la Iglesia, y se considera por asunto muy digno, para que sobre ello se premedite, mayormente descubriendonos, lo mas exacto de la verdad, el concierto de la efectiva cuenta.

39 La evidencia de esta verdad resulta del congreso singular, con que concurrieron los Luminares del Cielo à celebrar el Sacrosanto dia de la Pasion; la Luna, con su decima quarta Epacta, para la celebracion de la Pasqua de los Azy-mos; y el Sol, con el concierto de semanas, años, hebdomas-das, y con el Gran Jubileo Sabatino; de que se infiere con claridad, que Jesu-Christo, nuestro bien, celebrò ambas Pas-quas con suma perfeccion; porque habiendo sido aquella Pas-qua, termino final de la Ley Escrita, correspondiò con pre-cision, el que se celebrase con quanta puntualidad advertia la misma Ley, como efectivamente se celebrò; (aunque sin la de-bida advertencia de la gente Hebréa) porque siendo el ter-mino señalado para su celebracion la decima quarta Luna, el cumplimiento de esta demostrativa cuenta estuvo à cargo de los Luminares del Cielo; los quales, como criaturas tan exce-lentes, libres de toda ceguedad, y corrupcion, concurrieron à servir al Señor, con quanta perfeccion les estava preordenado desde la Creacion del Mundo.

40 De todo lo qual resulta, que habiendo sido la obli-gacion de la Pasqua de los Azy-mos, comer Pan azy-mo todos los siete dias que duraba, desde las Visperas de la decima quar-ta Luna, hasta las del dia 21; de aqui se saca la consecuen-cia clara, que Jesu-Christo, nuestro bien, celebrò la Cena

Legal con Pan azymo , y por consiguiente tambien la Institucion del Sacramento ; por cuyas circunstancias , tan claras , y evidentes , no alcanzo á entender , el por qué los Griegos celebran con Pan fermentado ; pues si acaso fundan su parecer en el Texto del Evangelista San Juan , cap. 17. vers. 14. *Erat autem Parasceve Pascha , hora quasi sexta* : este Texto recae ( segun mi entender ) sobre la solemnidad del Gran Jubileo Sabatino ; y se prueba ser asi , con el otro del mismo San Juan , cap. 19. vers. 31. donde despues de muerto ya Jesu-Christo , dice entre parenthesis (*erat enim magnus dies ille Sabbatti.*) Y aun antes de todo esto , dixo el mismo Señor el Jueves por la noche , en la Cena Legal : *Desiderio , desideravi* : muchísimo he deseado el comer esta Pasqua con vosotros , antes de padecer. ( San Lucas cap. 22. vers. 15. )

41 Tambien puede ser medio , la explicacion de esta cuenta , para que los pobres deslumbrados Hebréos , lleguen á entender , de como vino ya al Mundo el Mesias prometido en la Ley ; lo uno , por el concierto , y cumplimiento de las setenta Hebdomas de Daniél , que damos ajustadas en dicho mi Tratado : *Demostracion à punto fixo* , cap. 26. num. 239. y siguiente. Y lo otro , por la cuenta que se dà acreditada retrogresivamente con las mismas Lunaciones , y Equinocios Solares ; ( excluyendo primero los defectos , que ha ocasionado el injustificado computo Juliano ) por cuya clase de numerica operacion , tambien se les puede convencer , demostrandoles asimismo retrogresivamente , desde el dia de la Pasion del Señor , dichas setenta Hebdomas de Daniél , hasta el primer año cumplido del Reynado de Dario ; y aun todo el tiempo correspondiente , hasta la salida de Egypto.

42 Particularizarè todavia mas el congreso de circunstancias , con que los Luminares del Cielo efectuaron aquel Sacrosanto dia ; pues aunque el Lector advertido , y conciso , juzgue por sobrada digresion todo lo que voy añadiendo ; sin embargo , teniendo el comun enemigo à estas solemnissimas circunstancias ofuscadas con la variedad de tantas opiniones , se me ofrece por muy conveniente el que se aclaren , y se den á entender en quanto se pueda ; para cuyo efecto digo : que el curso Solar , como causante de los tiempos , es mucho mas per-

perfecto, que no el de la Luna: esto es en quanto el Sol ilustra al Universo, demostrando, y acreditando las quatro estaciones del año; luego parece como defecto en la Ley, el haverle impuesto Dios, à su Pueblo escogido, la obligacion de celebrar la Pasqua del Cordero, baxo el gyro, y concierto de la cuenta Lunar. Asi lo juzgamos con ligereza: mas reflexionandose como se debe, fue para que los dichos Luminares del Cielo, concurriesen con efectiva demostracion de cuenta; la Luna, para la celebracion de la Pasqua de los Azymos; y el Sol, para el Gran Jubileò Sabatino; cuyas circunstancias se advierten en dicho mi Tratado del *Dia, y año de la Pasion*, cap. 35. fol. 117.

43 El concierto de la cuenta fue tan efectiva, y real, que no dà lugar para que se dude sobre ello; y reflexionandose con la seria atenta meditacion correspondiente, hallaremos, que el haver impuesto Dios à su Pueblo escogido, la obligacion de la Pasqua del Cordero, baxo el gyro de la cuenta Lunar, fue para mas demostracion de la cuenta singular, que vamos ponderando; para cuya mas solemne prueba, hago presente estas razones. Mandó Dios, (por medio de Moysès) que en memoria de la salida de Egypto, y de los portentos con que alli les favoreció, le celebrasen todos los años la Pasqua del Phase, transito del Señor, con la Cena Legal del Cordero material, figura de Jesu-Christo nuestro Redentor; y para la celebracion de esta Pasqua, les señaló por termino pre-fixo la decima quarta Luna, desde Visperas de su primer mes Nisan, (el qual en nuestro computo Romano es el de Marzo) y cuya Pasqua comprendió siete dias Lunares; cuya asignacion de decima quarta Luna, fue ponerles un signo tan evidente, y demostrativo, qual es un Plenilunio; cuya manifestacion se obtenta de tal fuerte, que nadie puede negarlo.

44 Asimismo mandó Dios à Moysès, que su Pueblo escogido le consagra-se por dia festivo un dia de cada semana, el qual fue el Sabado: Item, que con la multiplicacion de esta semana, esto es 7 veces 7, à los 49 dias de cada un año, le celebrasen la fiesta de la Hebdomada de dias: Item, que instituyese la semana de años; esto es, que los seis primeros fuesen para que cultivasen la tierra, y cogiesen los frutos; pero

que



que el septimo fuese descanso de la tierra, año Sabatino con-  
sagrado al Señor. Item les ordenò, que esta semana de años  
tuviese nombre de Hebdomada de años; y que por su multi-  
plicacion ascendiesen à buscar el año 49; para que tambien  
fuese año Sabatino; y que al terminar este, fuese el Gran Ju-  
bileo Sabatino, el qual era una remision, y perdon general  
de todas las deudas, y culpas temporales.

45 De manera resulta, que por todas estas ordenaciones  
de la Ley, precisamente se obtentó el congreso de una har-  
moniosa, y concertada cuenta; cuyo cumplimiento, havien-  
dola librado el Altissimo Señor à los Luminares del Cielo; (se-  
gun và dicho) la efectuaron, y solemnizaron con tanto mas  
primor, quanto sabian ellos, sin rastro de duda, que el que  
padecia en la Cruz, era su Criador, y Señor; y en testimonio  
de esta verdad, obtentaron el Sol, y la Luna aquel milagrosi-  
simo Eclypse, que se particulariza en dicho mi Tratado, cap.  
5. fol. 38. y siguientes: tembló toda la tierra: rasgóse el Velo  
del Templo: abrieronse los sepulcros; y en fin, à no estar  
tan ciega la gente Hebrèa, por tanto singular aparato, y de-  
mostracion externa, pudo conocer, que quien padecia en la  
Cruz, era el Mesias verdadero, el deseado por los Patriarcas,  
y Profetas, y el prometido en la Ley.

46 Ultimamente se ofrece por muy digno de reflexion, y  
ponderacion: en la Ley Escrita, ò Mofayca, (no obsta, e que  
solo fue sombra, y figura de la de Gracia) la celebracion de  
sus festividades mas principales, (segun và explicado) fue suge-  
tandolas à una efectiva demostracion de cuenta, que la sole-  
nizaban, y concertaban, el gyro, y regyro de los Luminares  
del Cielo: de que resulta, para nuestro presente intento, si lo  
figurativo, y enigmatico, se governó por efectiva demostra-  
cion de cuenta concertada; porque en nuestra Ley de Gracia,  
objeto real, y physico de aquella, no ha de resplandecer, igual,  
ó mas ventajosa harmonia, mediante la instructiva demostra-  
cion, que se propone, con el mas exacto modo de intercalar los  
Bisiestos; cuya clase de cuenta puede ser tanto mas gloriosa  
para la Iglesia nuestra Madre, quanto se dá su raíz fundamen-  
tal, en la firmisima Baza del numero, que nos proclama la Sa-  
grada Escritura.

47 Todas estas circunstancias se consideran por muy coadyuvantes à todo Fiel Christiano; porque si una Joya de piedras preciosas se estima tanto mas, quanto se conozca el primor de sus fondos, y valor; havindose obrado el Mysterio de nuestra Sacrosanta Redencion, con tanta solemnidad de circunstancias, como de las que nos acredita la demostrativa cuenta; el oir decir, que no le es necesario al Christiano el saber, y entender estas particularidades, no dexa de causar alguna admiracion, tanto mas ponderativa, quanto quizà son los Autores de dicha proposicion, del numero de los que se alistan en la plana de sabios Doctores de la Ley. Y no menos me suspende el ver, que atribuyan à esta mi numerica fatiga à efecto de ilusion; mas debieran advertir, que donde hay demostracion de cuenta, nunca puede haver lo que presuntive su falta de inteligencia.

#### §. IV.

#### RESUMEN FINAL DE AMBOS PAPELES.

48 **P**OR todo lo que he expresado en este Compendio, y por lo que tengo escrito en los otros Tratados, el resumen substancial de toda la Obra, se reduce: Lo primero, à persuadir à las gentes, que los Luminares del Cielo nos sirven, y nos enseñan por efectiva demostracion de cuenta, y que para llegar à entender el concierto de esta, es preciso intercalar los Bisiestos por cuenta de continua progresion: Lo segundo, que para introducir esta nueva cuenta, de modo, que el Coto Equinocial permanezca en el dia 21 de Marzo, solo es preciso quitar el Bisiesto del año de 1776; el qual, aunque se quite, no inovará el numero de los Bisiestos, cuya circunstancia se advierte con mas exactitud en mi Tratado: *Destierro merecido*, cap. 11. fol. 95. Lo tercero, que mediante darse acreditado, haverse obrado el Sacrosanto Mysterio de nuestra Redencion el dia 25 de Marzo, en Viernes, y la Resurreccion del Señor el dia 27 en Domingo, celebrandose dichos Sagrados Mysterios, tan principales, algunos años, antes que hayan llegado estos dias, se ofrece como defecto digno de re-  
me-

medio ; advirtiendose , que para celebrar estos Myfterios , de modo , que nunca sea el Viernes Santo antes del dicho dia 25 de Marzo , ni la Resurreccion antes del dia 27 , se han de quitar al año de 1776 cinco dias , que bien entendida la propuesta , sólo serán quatro.

49 Este es el resumen de la dificultad , cuyos dos puntos , por ser de tanta gravedad , se consideran por dignos para que sobre ello premedite la superior transcendencia de los que sean Sabios del numero del Señor , y que sin atender al instrumento , que subministra la nueva luz , ò propuesta , examinen con seriedad los fondos que incluye , y las resultas que promete , y mucho mas pudiendo establecerse la nueva cuenta , con la suavidad que se advierte en la tercera plana del Prologo , que existe al principio del Tratado : *Demonstracion à punto fixo.*

50 A esto se reduce el Compendio de este Papel , el qual sujeto en todo , y por todo à la correccion de nuestra Santa Madre Iglesia , protestando , que si se encontrase en su narrativa , ò conceptos alguna clausula menos arreglada à la pureza de nuestra Santa Fè Catholica , se deberá corregir , atribuyendola à efecto , de que no he sabido explicarme con la limpieza , y sanidad de voces , que debiera ; y le concluyo , cediendo lo bueno , que en él huviese , à mayor honra , y gloria de Dios , y de su Santissima Madre la Virgen MARIA , nuestra Señora , Patrona singular de mi Sagrado Orden Carmelitano.

F I N.

TABLA DE LOS PARRAFOS DE ESTE PAPEL.

- §.I. Fundamental resumen de esta primera Parte. Fol. 1.  
 §.II. Resumen mas individual de la question. fol. 3.  
 §.III. Descripcion del tiempo, y jurisdiccion de la Arithmet. f. 4.  
 §.IV. Sobre que la Astronomia no ha ajustado todavia esta cuenta de los Bisieftos. fol. id.  
 §.V. Sobre que la Arithmetica puede examinar, corregir, y arreglar esta cuenta. fol. 7.  
 §.VI. Resumen mas individual de esta cuenta. fol. 11.  
 §.VII. Sobre que la cuenta ha de ser de continua progresion, è instructiva. fol. 12.  
 §.VIII. Sobre que favorecen à la nueva idea los mismos Luminares del Cielo, con el gyro del Aureo Numero. fol. 14.  
 §.IX. Explicacion mas clara de la cuenta. fol. 15.  
 §.X. Reflexiones sobre una objecion. fol. 18.  
 §.XI. Donde se particularizan mas las circunstancias de la nueva cuenta. fol. 20.  
 §.XII. Breve digresion sobre las circunstancias de la una, y otra cuenta. fol. 23.  
 §.XIII. Ultimo resumen de la nueva cuenta. fol. 25.  
 §.XIV. Sobre que el establecimiento de esta cuenta, puede ser util à todo el Gremio racional. fol. 26.  
 §.XV. En que se explican, y distinguen las dos partes de la Mathematica. fol. 27.  
 §.XVI. Sobre que la Astronomica Ciencia, no puede prefixar, y ajustar la cantidad del año Solar, con instrumentos mensurables. fol. 28.  
 §.XVII. Apologeticas reflexiones en favor de la nueva idea. f. 30.  
 §.XVIII. Resumen final de la primera Parte. fol. 32.

SEGUNDA PARTE.

- Breve Difertacion, sobre el dia, y año de la Pasion del Señor. fol. 33.  
 §.I. Sobre que el fundamento principal, son los dias Solares, f. 35.  
 §.II. En que se confieren algunas dudas, correspondientes à las cuentas Lunares. fol. 38.  
 §.III. Donde se pondera mas la gravedad de este asunto. fol. 49.  
 §.IV. Resumen ultimo de ambos Papeles. fol. 54.